Año CXI - Número 28.736 - Edición de 24 páginas - Lunes 18 de Abril de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos1394
Resoluciones.....1395

Avisos

Generales.....1398
Sucesiones1401
Remates.....1404
Juicios Varios.....1404
Sociedades.....1413
Licitaciones1415

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 657/1, del 08/03/2016. Expte. N° 22/195-R-2016. --- Autorízase al señor Presidente del Ente Autárquico "Teatro Mercedes Sosa", Dn. Raúl Francisco Armisen, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, suscriba con el señor José Antonio Alarcón, D.N.I. N° 18.186.299, con domicilio en Pasaje María Auxiliadora 2061, de nuestra ciudad, un Contrato de Servicios, con la función, las condiciones y la remuneración equivalente a la categoría que allí se indica.-

DECRETO N° 658/1, del 08/03/2016. Expte. N° 1337/140-S-2015. --- Déjase establecido que a los efectos de los trámites previstos en el Art. 6° de la Ley N° 8.031, la autoridad de aplicación considerará válidos los planos de mensura y/o informes de verificación, que hayan sido producidos, a requerimiento del solicitante por profesionales particulares. En ese caso los honorarios de los profesionales intervinientes deberán ser solventados por el beneficiario.

DECRETO N° 659/1, del 08/03/2016. --- Otórgase a la entidad y a la persona que más abajo se detalla un subsidio por las sumas que en cada caso se indican, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Ordenes de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes. -Asociación Civil "Centro Vecinal Nuevo Monteros Viejo" Personería Jurídica Resolución N° 92/01-DPJ, con domicilio en calle España N° 8, Monteros Pcia. de Tucumán, por la suma de $25.000. Cesar Osvaldo Ruiz Inocencio, D.N.I. N° 40.918.857, con domicilio en Pje. Usandivaras 98 B° Marti Coll, Yerba Buena - Pcia. de Tucumán, por la suma de $50.000.-

DECRETO N° 684/1, del 10/03/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.-

DECRETO N° 683/1, del 09/03/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.-

DECRETO N° 669/1 (FE), del 08/03/2016. --- Autorízase al Dr. Mario Fabián Nahas, Abogado, categoría 21, Interino, con funciones en la Dirección Judicial y al chofer de Fiscalía de Estado señor Dante Roberto Gramajo a trasladarse en misión oficial -por vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 10 de marzo de 2016 con regreso a esta Provincia el mismo día.-

DECRETO N° 825/1, del 22/03/2016. --- Nómbrase en el cargo de Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, al Licenciado Jorge Neme, D.N.I. N° 7.838.558. Fíjase el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 664/3 (ME), del 08/03/2016. Expte. N° 215/369-U-2016. --- Autorízase al señor Alejandro Humberto Martínez, personal de gabinete nivel subsecretario, dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse el día 9 de marzo del 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas bajo la órbita de la Secretaria de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, durante los días 9 al 11 de marzo del 2016, con regreso a nuestra provincia el día 11 de marzo del corriente año.

DECRETO N° 663/3 (ME), del 08/03/2016. Expte. N° 216/369-U-2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, DR. SISTO BENJAMIN JOSE TERAN NOUGUES, a trasladarse el día 9 de marzo del 2016 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas de dicha secretaria, durante los días 9 al 11 de marzo del 2016, con regreso a nuestra provincia el día 11 de marzo del corriente año.-

DECRETO N° 630/3 (SH), del 08/03/2016. Expte. N° 93/369-U-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 18 -SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 31 - CE N° 420.8 - Programa Des. Áreas Metropolitanas del Interior, Finalidad/Función 313, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 420.8 - Programa Des. Áreas Metropolitanas del Interior: Incorporando el Recurso 34.684 - Remanente Rec 17597, por la suma de $425.250.-, Y la Partida Subparcial 341 - Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, por la suma de $425.250.-. Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria: EXTRÁESE de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de $47.250.-. INCREMÉNTASE la Jurisdicción 18 - SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA - Programa 31 - CE N° 420.8 - Programa Des. Áreas Metropolitanas del Interior -Finalidad/Función 313, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 420.8 - Programa Des. Áreas Metropolitanas del Interior, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de $47.250.-. Comuníquese a la Honorable legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la ley N° 8828 – Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 637/3 (SH), del 08/03/2016. Expte. N° 20/385-I-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 83 INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, incorporando el Programa 13 - Desarrollo de Oportunidades, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 33 – Programa Clusters, Redes y Grupos y lo siguiente: Recurso 34572 - Remanente Rec. 17443, por la suma de $1.066,95.- que financiará la Partida Subparcial 399 -Otros no Especificados Precedentemente, por la suma de $1.066,95. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 - Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 629/3 (SH), del 08/03/2016. Expte. N° 47391/376-D-2015. --- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U. O. N° 490 Dirección General de Rentas, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3-(SH) de fecha 6 de enero de 2016. Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales 299: Otros no especificados precedentemente $1.000.- 439: Equipos Varios $8.500. En la jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U. O. N° 490 Dirección General de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U. O. N° 490 Dirección General de Rentas,

Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia. Incrementar la Partida Subparcial 296: Repuestos y accesorios $1.000.- Incorporar la Partida Subparcial 436: Equipo para computación $8.500.- Todo del Presupuesto General 2016, asimismo exceptúase dicho incremento de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 20/3-(SH) del 6 de enero de 2016.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 700/21 (MSP), del 10/03/2016. Expte. N° 15859/430-P-2011. --- Hacer lugar, al Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Estela Viviana Albornoz de Leiva, D.N.I N° 18.187.046, en contra de la Resolución N° 006 del 02/01/2013, (fs. 66/69), confirmatoria de la Resolución N° 4944 del 29/06/12 (fs. 42/43), ambas emitidas por el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, quedando en consecuencia, revocados dichos actos administrativos.-

DECRETO N° 701/21 (MSP), del 10/03/2016. Expte. N° 744/400-M-2016. --- Declárase de Interés Provincial, a las "Jornadas de Otoño de la Asociación Argentina de Cirugía", al "XXVI Congreso de Cirugía del NOA", al "XXIX Congreso Argentino y Latinoamericano de Médicos Residentes de Cirugía en General", y al "XIX Encuentro Nacional de Instrumentadores Quirúrgicos", a realizarse en nuestra provincia desde el 28 y hasta el 30 de abril de 2016. Déjase establecido que lo dispuesto en el punto precedente, no demandará ningún tipo de erogación para el Estado Provincial.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 615/9 (MDP), del 04/03/2016. Expte. N° 1564/330-S-2015. --- Dispónese la adscripción del Ing. Agr. Emilio Alfredo Sánchez, personal planta permanente, categoría 21, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, con destino a la Oficina Local Tucumán del SENASA, a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de un año.- Reconócese los servicios prestados por el Ing. Agr. Emilio Alfredo Sánchez en la Oficina Local Tucumán del SENASA desde el 19/01/13 hasta la fecha del presente acto administrativo.-

DECRETO N° 666/9 (MDP), del 08/03/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luis DOMINGUEZ, a trasladarse en misión oficial a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día miércoles 09 de marzo de 2016, con regreso el día Jueves 10 de Marzo del año en curso.

DECRETO N° 627/9 (MDP), del 07/03/2016. Expte. N° 108/391-B-2015. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.), en contra de la Resolución N° 502/15 emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).

DECRETO N° 614/9 (MDP), del 04/03/2016. Expte. N° 629/390-B-2013. --- Hácese lugar al Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctríca de Tucumán S.A. (EDET S.A.) revocándose la Resolución N° 530/14 emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 675/9 (MDP), del 08/03/2016. Expte. N° 1193/300-P-2015. --- Dispónese la adscripción a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de 01 (uno) año, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 inc. 4 de la Ley N° 5.473 y el art. 2° del Decreto Acuerdo N° 4/1-99, del personal que se detalla en Anexo I, que forma parte integrante del presente acto administrativo. ANEXO I Nombre y Apellido DNI N° - Repartición de Origen - Cat. Personal Planta Perm. - Adscripción: Valoy, José Raúl 12.597.681 - Min. Des. Productivo - 21 - H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Tafí Viejo - Expte. 1193/300-P-2015; Masmud, Isa Jesús 14.100.465 - Sec. Est. MiPyME y Empleo - 21 Municipalidad de San Isidro de Lules Expte. 1209/300-I-2015; Levi, Sergio Carlos 17.696.138 - Min. Des. Productivo - 18 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad Expte.1228/300-M-2015; Figueroa, Victor Luis 13.301.804 - Min. Des. Productivo - 18 - Comuna Los Villagra y Los Bulacios - Expte. N° 1267/300-C-2015.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 690/14 (MGJyS), del 10/03/2016. Expte. N° 2.246/110-C-2015. --- Acéptase la Renuncia Condicionada y presentada por la Dra. María Isabel BRAVO, DNI N° 10.791.309, al cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial de Concepción, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria. Déjase establecido que la renuncia aceptada por el artículo anterior se transformará en definitiva una vez que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) expida la constancia del otorgamiento del beneficio a la causante, la que será notificada a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

DECRETO N° 688/14 (SGyJ), del 10/03/2016. Expte. N° 13.669/218-R-2015. --- Rectifícase, el Anexo Único del Decreto N° 3.283/14 (SGyJ) de fecha 20/10/2015, a fin de consignar correctamente los datos de las siguientes personas: Donde dice: -BRANDAN MARTINEZ, MARIA JOSEFINA -Debe decir: BRANDAM MARTINEZ, MARIA JOSEFINA; Donde dice: DIAZ, MARIA BELEN Debe decir: DIAZ LOPEZ, MARIA BELEN.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 702/5 (MEd), del 10/03/2016. Expte. N° 006872/230-A-13. --- Recházase por extemporáneo, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Elba Carmen AGUERO (D.N.I. N° 12.607.011), Maestra de Nivel Inicial Titular, de la Escuela "Dr. Manuel Lizondo Borda", dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION, en contra del Decreto N° 3.448/5 (MEd) de fecha 14 de diciembre de 2012.-

DECRETO N° 671/5 (MEd), del 08/03/2016. --- AUTORIZASE, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- con destino a la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, realizando el siguiente itinerario: Tucumán - Buenos Aires - Posadas y Viceversa, desde el día 08 al 10 de marzo de 2016, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, a la Prof. Dolores Isabel REYNOSO de ZELAYA (D.N.I. N° 5.779.208) -Directora de Educación Superior y Artística- y al Prof. Juan FORTINI (D.N.I. N° 14.084.574) -Equipo Técnico- de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Déjase establecido que lo dispuesto no producirá erogación alguna al erario provincial.

Resoluciones

MINISTERIO DE ECONOMIA

Resolución Sintetizada

RESOLUCION N° 359/ME, del 11/04/2016. Expte. N° 943/325-DEP-2016. --- Aceptar la renuncia presentada por el señor Ricardo Rodolfo JUAREZ, DNI N° 11.094.432, al cargo categoría 18, de la DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, de acuerdo a las previsiones contenidas en el Artículo 9° inciso 4) de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 001/20 16, del 04/01/2016. Expte. Nº 32127/377-2015. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fis cal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4679969		1120	951015	105,65	6072,08	121690,34	127762,42	2016
4679970		1120	951015	105,44	6072,08	121452,8	127524,88	2016
4679971		1120	951015	106,02	6072,08	122109,05	128181,13	2016
4679972		1120	951015	115,65	6646,72	144437,9	151084,62	2016
4679973		1120	951015	116,99	6723,33	146073,89	152797,22	2016
4679974		1120	951015	116,93	6723,33	146016	152739,33	2016

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 002/20 16, del 04/01/2016. Expte. Nº 32126/377-2015. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fis cal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
31670	13419,81	1000	2423615		19568,54	0	19568,54	2016
32550	143169,33	1100	2800215	127	64385,94	114278,12	178664,06	2016
38238	210436,14	1310	2940015	575,9	85918,71	553632,22	639550,93	2016
115232	60744,24	1100	2435515	167,49	31860	144010,56	175870,56	2016
132718	104710,51	1100	2821715	123,43	27131,99	96009,43	123141,42	2016
284077	15813	1000	2674015		55950,91	0	55950,91	2016
296959		1100	2130415	28,87	21253,95	65733,23	86987,18	2016
499721	280163,52	2363	2044015	1492,82	16319,15	358855,02	375174,17	2016
670354	57329,81	1100	2551115	76	7505,54	94606,38	102111,92	2016

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 020/20 16, del 05/01/2016. Expte. Nº 00055/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fis cal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
230324	176514,26	1100	2780515	124	127860,64	113907,76	241768,4	2016
584723	46856,11	1100	3066215	60	16961,28	52865,77	69827,05	2016
604464		1000	3022715		386716,08	0	386716,08	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 008/20 16, del 04/01/2016. Expte. Nº 32276/377-2015. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fis cal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	**Actual**						**Rige Ley 7971 Dcto 3488/3**
Padrón	**Valuación**	**Categ.**	**Expte. Nº**	**Sup. Cubierta**	**Val_Terr.**	**Val_Mej.**	**Val_Total**	
332030 **1**	55623,8	1100	3185915	148,44	20133,45	156745,35	176878,8	2016
481918	91972,95	1100	**2**	41	42068,35	75872,04	117940,39	2016
149763	470302,61	1160	**3**	213	90814,1	298601,35	389415,45	2016
198620	6441,19	2000	**2**		8373,55	0	8373,55	2015
287091	74764,03	2000	**4**		8634,85	0	8634,85	2016

1) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA**
2) **SANEAMIENTO-ACTUALIZACION DDJJ**
3) **REMANENTE DE PLANO DE MENSURA Y DIVISION Nº 72444/2015**
4) **REMANENTE DE PLANO DE MENSURA Y DIVISION Nº 72386/2015**

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 281/20 16, del 26/02/2016. Expte. Nº 02888/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fis cal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
81265 **1**	114331,46	1000	3158615		134669,64	0	134669,64	2017
95785	116471,37	2100	**2**	169,07	42544,83	216260,08	258804,91	2017
362026 **3**		2000	2202615		31701,86	0	31701,86	2016

1) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 38078/2002 . RESOL Nº 75/2016**
2) **ACTUALIZACION DDJJ POR PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.**
3) **REMANENTE OMITIDO RESOLUCION Nº 2635/15. 2901/15.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 282/20 16, del 26/02/2016. Expte. Nº 02927/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fis cal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
632603 **1**		1100	2799115	152,34	10984,08	140186,64	151170,72	2017

1) VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 51357/2007 . RESOL Nº 66/2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 285/20 16, del 26/02/2016. Expte. Nº 02887/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fis cal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
98053	485882,59	2368	144516	148	484847,46	113978,82	598826,28	2017
113053	160336,11	1100	912015	210,2	42198,73	201066,62	243265,35	2017
214816	367465,8	1100	144616	202	57430,79	361404,42	418835,21	2017
480813	125317,08	1100	123116	105,65	47174,78	107145,8	154320,58	2017
522335	106045,47	1100	36616	87,6	16227,56	129805,81	146033,37	2017
571707	154909,31	1100	152316	70	17365,25	149843,84	167209,09	2017
877004	82205,23	1000	2531915		94670,65	0	94670,65	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 286/20 16, del 26/02/2016. Expte. Nº 02926/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fis cal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
218289	116119,83	1100	174616	88	37931,49	100069,62	138001,11	2017
672814	25959,56	1100	152116	814	38388,7	1129234,42	1167623,12	2017
4775373		1100	2488013	138	28660,38	315275,73	343936,11	2016
4775374		1365	2488013	258	14290,57	111579,48	125870,05	2016
4775375		1100	2488013	23	14117,52	30885,69	45003,21	2016
4775376		1365	2488013	254	14186,81	109849,57	124036,38	2016
4775377		1365	2488013	244,42	13529,34	105706,22	119235,56	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 321/20 16, del 03/03/2016. EXPTE. Nº 03390/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fis cal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
191384 **1**		2160	2819212	409,53	4389,54	603469,15	607858,69	2016
245593 **2**		1000	2163114		26882,41	0	26882,41	2016
245594 **3**		1150	2163114	4335,15	289021,02	3820602,41	4109623,43	2016

1) VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 69778/2014 . RESOL Nº 2785/2015

2) VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 61790/2011. RESOL. Nº 2609/2015

3) VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUICITIVA Nº 61806/2011. RESOL. Nº 2609/2015

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 322/20 16, del 03/03/2016. Expte. Nº 03504/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fis cal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
90417 **1**	3621	1000	2142515		4490,04	0	4490,04	2016
217978 **2**	37448,22	1100	255616	174,11	37448,22	265636,72	303084,94	2017
217999 **2**	30744,33	1100	280416	121	37448,22	207400,57	244848,79	2017

1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.

2) INCORPORACION DE OBRA NUEVA.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO.RESOLUCION N° 323/201 6, del 03/03/2016. Expte. Nº 03651/377-2016. --- ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fis cal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4675820 **1**	85146,97	1500	324016	180	85146,98	295824,13	380971,11	2017
30007 **2**	570879,68	1100	3184715	190	512904,18	115357,56	628261,74	2017

1) INCORPORACION DE OBRA NUEVA.

2) VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 604191/2010. RESOL. Nº 091/2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gen eral Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

MUNICIPALIDAD DE
SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Dirección General de Compra y Contrataciones

POR 5 DIAS - Se hace saber, en cumplimiento del art. 70 de la ley CABA N 4977, que el Ministerio de Defensa de la Nación y la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, gestionan el traslado de los restos del Prócer Bernardo de Monteagudo, que actualmente se encuentran depositados en el Mausoleo del Gral. Pablo Richieri, en el Cementerio de la Recoleta, de titularidad del Ministerio de Defensa de la Nación, los que serán depositados definitivamente en el Mausoleo Bernardo de Monteagudo sito en el cementerio del Oeste, de la Provincia de Tucumán, de titularidad de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. Consecuentemente, se cita a los familiares y/o herederos de Bernardo de Monteagudo y/o cotitulares interesados a fin que, en el plazo de cinco días a partir de la primera publicación, sienten posición respeto del retiro de los restos y su destino final. Fdo. C.P.N. Sebastián Augusto Borquez, Dir. Gral. de Compras y Contraciones. Municipalidad de S. M. de Tucumán. E 12 y V 18/04/2016. $542,50. Aviso N° 197.003.

MUNICIPALIDAD DE TRANCAS
Ordenanza N° 0533/16, del 25/02/2016
Expte. N° 0770/A/2016

VISTO: Que todos somos ciudadanos de una comunidad donde la característica principal fue siempre la tranquilidad o paz social, debido a la seguridad que gozaban en los bienes y en las personas, pero con el devenir de las cosas y la evolución propia de las grandes urbes donde este municipio no está al margen, comenzamos a recibir distintas influencias de carácter negativo o de efectos contrarios a los esperados por la ciudadanía, difícil de evitar, pero posible de controlar cuando la problemática social es reconocida y asumida por las autoridades y por la misma ciudadanía.

Que, en este sentido como parte también de un mundo globalizado, debemos, tanto la sociedad en general y las autoridades actuales en particular, reconocer la realidad que vivimos en constante cambio o evolución, presentándose de este modo la necesidad imperiosa e inmediata de asumir el desafío institucional de recuperar esa paz social en beneficio de todos los vecinos de Trancas utilizando o valiéndose de todos los medios y recursos que el estado legítimamente puede contar.

Que, consustanciándose con las preocupaciones de todos los vecinos y personas que transitan nuestra urbe, el gobierno municipal toma la trascendente decisión de disponer la creación del cuerpo de seguridad municipal y además de implementar un funcionamiento coordinado con el departamento de defensa civil creado mediante Ordenanza 18/92 y leyes provinciales N° 3921, 4947, 5619 y 8240., y

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las razones indicadas precedentemente, es necesario brindar de manera inmediata el servicio de prevención a nuestra comunidad, referido fundamentalmente a delitos o hechos que sin ser delitos alteran la paz o tranquilidad social y/o ponen en riesgo los bienes de los conciudadanos.

Que, el estado municipal cuenta con la posibilidad de intervenir activamente en circunstancias o hechos que pueden estar relacionados no tan solo con la prevención de delitos o de hechos similares, sino también puede hacerlo en otros aspectos de la vida social que impliquen para cada ciudadano un mejoramiento en las condiciones de vida.

Que, el Departamento municipal de defensa civil y el cuerpo de seguridad municipal deberán tener una función coordinada y a la vez polivalente dentro del municipio, brindando una serie de servicios dirigidos fundamentalmente a resguardar ala integridad de bienes y personas.

Que, por ello los miembros que integran estos dos órganos administrativos tuvieron una preparación especial y deberán mantenerla actualizándose permanentemente y mientras duren sus funciones para estar a la altura de cualquier circunstancia que se presente, aportando con sus conocimientos y capacitación una solución al problema que afecta al ciudadano.

Que, la capacitación y experiencia que debe tener el secretario de la defensa Civil y la ardua preparación que ya recibieron los miembros del cuerpo de seguridad municipal en su proceso de selección permitirá funcionar como complemento en cualquier otra acción de prevención o seguridad que presenten otras fuerzas como ser provenientes de escuelas, Hospitales, Policía, Bomberos, etc.

Que, operativamente el cuerpo de seguridad municipal podrá trabajar coordinando sus tareas con Defensa Civil que es un órgano que ya se encuentra creado mediante Ordenanza N° 18/92 e incorporado al organigrama Municipal desde fecha 25/11/ 1.992.

Que, para que hubiera verdadero y eficiente trabajo coordinado entre DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE SEGURIDAD MUNICIPAL, resulta atinado designar en un solo individuo a la persona que será responsable de dirigir ambos órganos siendo por SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL, cumpliendo con todos los imperativos legales dispues-

tos en la Ley 3921 y modificatorias, y simultáneamente JEFE DEL CUERPO DE SEGURIDAD CIUDADANA con las funciones primordiales de prevención, vigilancia y colaboración con todos y hacia todos los organismos gubernamentales, sociedades intermedias, O.N.G., escuelas, hospitales, clubes y cuanta entidad pública o privada requiera de la intervención o ayuda de este cuerpo.

Que, por Ley 3921, el Departamento Ejecutivo ha elaborado un Decreto reglamentario identificado con el N° 354/98 de fecha 24/03/1.998, el cual indica las funciones del Organismo de Defensa Civil, en el mismo sentido el Departamento Ejecutivo deberá elaborar un Decreto reglamentario que indique las funciones específicas del Cuerpo de Seguridad Municipal basado fundamentalmente en la prevención de hechos que impliquen un daño directo o indirecto en personas o cosas, tareas de vigilancia, tareas de coordinación y apoyo con otras fuerzas, sin invadir funciones propias de otras fuerzas u otros órganos que intervengan.

Que, dados los cambios sociales, culturales, económicos, tecnológicos, resulta atinado plasmar en un nuevo marco normativo el ámbito de competencia territorial y material del Cuerpo de Seguridad Municipal, indicando la función del Cuerpo y atribuciones, derechos y deberes de sus miembros.

Que, la tarea del Cuerpo de Seguridad Municipal es una tarea netamente civil, ejercida por personal no armado, respetando la competencia de otros organismos creados con anterioridad con aplicación en el territorio municipal.

Que, por la autonomía de las municipalidades y en relación al funcionamiento del Cuerpo de Seguridad Municipal podemos elaborar un propio cuerpo normativo adecuándolo a la geografía, economía, recursos e idiosincrasia de esta comunidad.

Que dadas todas las razones invocadas precedentemente, es necesario que la Municipalidad de Trancas, tenga una verdadera, real y efectiva estructura orgánica que permita a Defensa Civil y al Cuerpo de Seguridad Municipal cumplir legítimamente con la finalidad para la cual se crearon, brindando respuesta ante cualquier contingencia.

Que, para que el funcionamiento del Departamento Municipal de Defensa Civil y el Cuerpo de Seguridad Municipal, resulte eficaz a la hora de intervenir, manteniendo sus cuadros en perfecto estado físico e intelectual, es necesario que la persona que los dirija operativamente sea una persona idónea, con experiencia en este tipo de tareas y que cuente con amplios conocimientos en materia de prevención, vigilancia y seguridad que es la meta principal de estos dos organismos municipales, sin perjuicio de cumplir otros objetivos que no son menos importantes que los mencionados.

Que, también resulta importante dotar a estos organismos de los medios necesarios de funcionamiento, como ser personal y equipamiento.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TRANCAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: CREASE el CUERPO DE SEGURIDAD MUNICIPAL como dependencia Civil, no armada, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, para el desarrollo de tareas de prevención en materia de seguridad y vigilancia en competencia y jurisdicción en todo el ámbito del territorio municipal.

ARTICULO 2°: AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo a dotar de los recursos humanos y equipamiento necesarios para poner en funcionamiento el CUERPO DE SEGURIDAD MUNICIPAL con la incorporación de 30 (treinta) personas mediante régimen de contratos, y adquirir 04 (cuatro) unidades automotores 0Km.

ARTICULO 3°: PONGASE a los miembros del CUERPO DE SEGURIDAD MUNICIPAL, en la orbita de mando de un JEFE, que deberá ser una persona que tenga idoneidad para dirigirlos, pudiendo reunir en la misma persona, el cargo de Secretario del DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL.

ARTICULO 4°: FACÚLTASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO a crear un Comité de Planificación y Coordinación en materia de prevención y seguridad municipal integrado por el Intendente, Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Secretario de Defensa Civil, Jefe de Bomberos Voluntario locales, Jefe de Comisaría local, Director del Hospital de Trancas, Directores de Escuelas y cuanta autoridad el Ejecutivo Municipal considera conveniente para implementar en conjunto, un programa de emergencia ante catástrofes y/o cualquier acontecimiento o calamidad que ponga en riesgo la propiedad, integridad o salud de los ciudadanos de este municipio.

ARTICULO 5°: FACÚLTASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO a realizar las adquisiciones inmediatas y necesarias para dar eficiencia al funcionamiento actual del Departamento Municipal de Defensa Civil y al Cuerpo de Seguridad Municipal, efectuando las adecuaciones presupuestarias que considere oportuno.

ARTICULO 6°: FIJASE un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza para Concretar el Decreto Reglamentario, determinando el Organigrama, estructura, responsabilidades, misión y función de los miembros del Cuerpo de Seguridad Municipal.

ARTICULO 7°: DERÓGASE toda Ordenanza anterior que se oponga a los preceptos expuestos en la presente

ARTICULO 8°: COMUNIQUESE, PROMULGUESE, PUBLÍQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE. E y V 18/04/2016. $905,80. Aviso N° 197.032.

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Loi Ernesto Eugenio, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 10 has., para una propiedad ubicada en la localidad de Benjamín Paz, Departamento Trancas e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 699599; Circ.:II: Secc.: B; Lam.:42; Pare.: 73E2; Matricula/Orden: 27955/174; Dominio: X-05030 y, de acuerdo al siguiente detalle: Titular de dominio: Loi Armando Tomas, DNI N° 7.074.721 (Hoy Sucesión) y Fadda mercedes Dolores, DNI N° 17.292.470; Propietario Actual: Herederos de Suco Armando Tomas Loi (Acta de Adjudicación fs. 6/8 y Declaratoria de Herederos (fs. 16): Iturre Juana Estela, DNI N° 4.570.851; Loi liria Beatriz, DNI N° 27.578.958; Loi Mirta del Valle, DNI N° 22.740.963 y Loi Ernesto Eugenio, DNI N° 24.661.172; Domicilio: Benjamin Paz - Departamento Trancas; Ubicación del Inmueble: Benjamin Paz -departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has .. ; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 05 (cinco) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Dolores Mercedes Fadda; Sur: Fausto Miguel y Angel Custodio Serrano; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Forma de Servicio: Fuente: Rio Sali; Sistema: el Unquillal; Canal Principal: Canal el Unquillal; Canal Secundario: propio; Desague: al Rio Sali Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. Expte. N° 922/332-L-15. San Miguel de Tucuman, abril de 2016. E 14 y V 20/04/2016. $890,50. Aviso N° 197.104.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3162/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa La Trinidad, Departamento: Chicligasta (anterior y actual), domicilio: Calle Avda. Antonio de La Fuente N°234 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Ca-

tastrales: C: II - S:B- Manz.:5, Parcela:5 B, Padrón N° 58.537- Matricula:28.400 bis- Orden:156; poseedor Felipe Santiago Alderete (D.N.I.:11.782.988). La Fracción mensurada linda al Norte con Felipe Santiago Alderete; al Sur con Esteban Álvarez; al Este con Avda. Antonio de La Fuente-Canal de por medio; Y al Oeste con Felipe Santiago Alderete. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/04/2016. Aviso N° 197.204.

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje. Cañete N° 2551. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 14 F°: 138 S°: C A° 1964; L°: 15 F°: 56 S°: C A° 1964. a nombre de Josefa Bazzano, Maria Bazzano. dentificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 238.682. Solicitado mediante Expte. N° 1377/140-M-2015. Localizado en Calle Larrea N° 241. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 31437. a nombre de Nuñez Benjamín Domingo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 36.933. Solicitado mediante Expte. N° 243/140-M-2013. Localizado en Calle Eugenio Mendez N° 527. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 154 F°: 259 S°: B A° 1948. a nombre de Padilla de Paz Clemencia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 130.433. Solicitado mediante Expte. N° 902/140-S-2012. Localizado en Villa Mariano Moreno - Las Talitas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 54910. a nombre de Melhem Salim Melhem. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 113.882. Solicitado mediante Expte. N° 1004/140-O-2015. Localizado en Calle Santa Fe - Vélez Sarsfield - Entre Ríos y Pje. Cossio. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 1333. a nombre de Amado Apud. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 80.881. Localizado en Pje. Antonio Aragón N° 447. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 12 F°: 190 - 191 S°: B A° 1946. a nombre de Franco Nanni. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 222.539. Solicitado mediante Expte. N° 1206/140-A-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 18 y V 20/04/2016. E 18 y V 20/04/2016. Aviso N° 197.207.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1898/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Sosa, Departamento: Monteros (anterior y actual), domicilio: Ruta Provincial N°344 Km 2,3e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S:H- Lám:79, Parcela:121 E, Padrón N° 143.422- Matricula:21.286- Orden:381; poseedor Héctor Oscar Aparicio (D.N.I.:7.653.449). La Fracción mensurada linda al Norte con Alfredo Miguel; al Sur con Ruta Provincial N°344.; al Este con Luis Torino; Y al Oeste con Josefa Pacheco. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/04/2016. Aviso N° 197.222.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1298/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Carlos, Departamento: Chicligasta(anterior) y Simoca (actual), domicilio: Ruta Provincial N°329 Km 13.1 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S:G- Lám:383, Parcela:138 E, Padrón N° 51.299- Matricula:28.726- Orden:1; poseedor Aida Isabel Ortiz (D.N.I.:12.674.194). La Fracción mensurada linda al Norte con BARYLO S.A.- Ruta Provincial N°329 De por medio; al Sur con BARYLO S.A.; al Este con Enrique Orellana; Y al Oeste con BARYLO S.A. . Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/04/2016. Aviso N° 197.224.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Apoderado de la firma La Zarateña S.A., Sr. Alberto Paz, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 10 has., para una propiedad ubicada en la localidad de El Estanque Zarate, Departamento Trancas e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N°: 399318; Circ.: I; Secc.: D; Lam.:17; Pare.: 66 A (9); Matricula/Orden 26708/3; Dominio: X-00799 y, de acuerdo al siguiente detalle: Propietario: Zarateña S.A., CUIT N° 30-70845904-2; Domicilio: Maipú N° 70 - 53 Piso - S.M. de Tucumán; Ubicación del Inmueble: El Estanque-Zarate - Departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has..; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 05 (cinco) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Fracción lA; Oeste: Fracción I1 A; Forma de servicio: Fuente: Rio Zarate; Sistema: Zarate Norte; Canal Principal: Toma I: Canal Secundario: Acequia N° 6; Canal Terciario: Propio; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 865/332-L-12. San Miguel de Tucumán, Abril de 2016. E 18 y V 22/04/2016. $779. Aviso N° 197.226.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5231/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yacuchina-(Capitán Cáceres), Departamento: Monteros, domicilio: Ruta Provincial N° 325- Km 14 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S:J, Lám..: 252, Parcela:88 B, Padrón N° 444.447- Matricula:33.366- Orden:205; poseedor Néstor Jorge Vellido (D.N.I.:10.118.173). La Fracción mensurada linda al Norte con Pastor Sosa; al Sur con Juan Luis Álvarez-Ruta Provincial N°325 de por medio., al Este con Miguel Alfredo Arias, y al Oeste con Néstor Jorge Vellido. Todo ello conforme a

lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/04/2016. Aviso N° 197.227.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2749/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Diagonal Km 9- Los Pocitos, Departamento: Tafí Viejo (Antes Capital), domicilio: Camino Vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S:24, Lám..: 4, Parcela:76 A, Padrón N° 16.585- Matricula:174- Orden:25; poseedor Juan Eduardo Carrizo (D.N.I.: 24.982.136)- Valeria María Carrizo (D.N.I.:23.117.723). La Fracción mensurada linda al Norte con Arnaldo Orlandi- Camino Vecinal de por medio; al Sur con Marta Ivaldi de Flores., al Este con Carlo Atilio Marini y otros, y al Oeste con Marta Ivaldi de Flores. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 18/04/2016. Aviso N° 197.235.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA SUSANA INES ARENA, DNI N° 10.016.878, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria.- E 14 y V 18/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.092

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALFREDO TIBURCIO (D.I. N° 3.520.998) y ADELA ESTRELLA CHAVEZ (D.I. N° 1.621.884), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.093.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS PEREYRA, D.N.I. N° 8.085.024, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Marzo de 2016. Fdo. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.096.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARMELA CUEZZO, D.N.I. N° 8.950.131, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.100.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTIN CORDERO JUAN MANUEL D.N.I. N° 12.654.435, fallecido el 10/10/2014, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaría, 09 de marzo de 2016.- Fdo. Dr. Raúl A. Robin Marquez. Secretario. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.103.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ELOISA DEL VALLE RUIZ (D.I N° 9.272.435), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 14 y V 18/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.105

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ILDA MAGDALENA MORIENEGA (D.I. N° 1.621.457) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.107.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA JOSEFINA DIAZ, L.C. N° 3.076.651, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.108.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO BENITO REYNAGA (D.I. N° 16.540.772), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.109.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "VICTOR PATRICIO REINOSO, DNI N° 12.721.806", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante, 4 de Abril de 2016. Fdo.: Nancy Daniela Monteros, Prosec. E 14 y V 18/04/2016. $90.- Aviso N° 197.112

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RISERIO JUAN FRANCISCO, D.N.I. N° 8.057.569, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Diciembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.114.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de "FEDERICO EDUARDO NIEVA, 3.491.086, TERESA ROSARIO JACAS, 2.275.189 y SILVIA AZUCENA NIEVA, D.N.I. N° 12.674.428" cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante.- Secretaria, 29 de febrero de 2016. Fdo. Rolando Andrés Cabrera, Pro-Secretario. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.116.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Xa Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de DORADO

ANGEL REMIGIO D.N.I. N° 03.663.767 y SAAVEDRA MANUELA DORA D.N.I. N° 08.968.503, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 11 de Abril de 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robin Marquez, Prosec. Jud. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.117.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ALFREDO GONZALEZ (D.I. N° 7.062.465) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. E 14 y V 18/04/2016. $90.- Aviso N° 197.120

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PETRONA MATILDE IBAÑEZ (D.I. N° 1.622.492) Y MERCEDES DEL CARMEN VILLEGAS (D.I. N° 12.247.299), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016. E 14 y V 18/04/2016. $90.- Aviso N° 197.125

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA DE FATIMA BATIAN, DNI.n° 13.278.389, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015. E 14 y V 18/04/2016. $90.- Aviso N° 197.126

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMONA ALCIRA GUTIERREZ D.I N° 8.985.914 y HUGO JOSE LUACES D.I N° 7.026.510, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.127.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GLADYS DEL CARMEN NUÑEZ, D.N.I N° 3.207.738, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 14 y V 18/04/2016. $90. Aviso N° 197.131.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores RAMON BENITO VELEZ, D.N.I. N° 7.016.792 y MARIA ESTHER ARIAS DE VELEZ, D.N.I. N° 8.950.063, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.142.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: RAMON NICOLAS HERNANDEZ (D.N.I. N° 6.972.196).- Concepción, 15 de Febrero de 2016. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.148.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN ANGEL HERRERA (D.I. N° 7.088.955) y SARA VICTORIA ROBLEDO (D.I. N° 4.285.320) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de abril 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.149.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA LIDIA VEGA D.I N° 6.708.811, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 15 y V 19/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.150.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANDRADA, MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 17.893.941, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaría, 06 de Abril de 2016.- Fdo. Dr. Raúl A. Robín Márquez. Secretario. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.152.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELIAS DOMINGA DE JESUS, D.N.I. N° 8.943.706, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.155.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMADA ISABEL LUNA D.I N° 1.623.711, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.158.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "RAMON ALBERTO PEREZ", D.N.I. N° 7.028.731 e "ISABEL DEL VALLE MEDINA", D.N.I. N° 1.418.068, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.172.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZARZOSA GERARDO, DNI. N° 8.067.517, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Marzo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.174.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ALBERTO PEÑA

(D.I N° 7.087.892), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 15 y V 19/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.178

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELSA NELY ORTI (D.I. N° 8.952.752), cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Marzo de 2016. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.180.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROQUE ALFREDO MOLINA (D.I. N° 7.057.463) y CARMEN TERESA MOLINA (D.I. N° 1.729.781), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 15 y V 19/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.183

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, citese por (3) días a los herederos ó acreedores de LUIS VICTORIANO MORENO, DNI N° 8.050.092, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 1 de abril de 2016. Fdo.: Guadalupe González Corroto, Secretaria.- E 15 y V 19/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.189

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de HORACIO JULIO JUDAS CORREA, D.N.I. N° 7.080.582, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de Marzo de 2016. E y V 18/04/2016. $70. Aviso N° 197.190.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Dpto. chicligasta, provincia de tucumna, secretaria de la autorizante, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "MARCOS RAFAEL ESQUENAZI, DNI N° 10.837.882", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Concepción, 6 de abril de 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.196.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "JUAREZ OSCAR ENRIQUE", D.N.I. N° 13.051.509, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 18/04/2016. $70. Aviso N° 197.197.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ELVA ROSA CHAVES (D.I. N° 8.922.875) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de abril 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.200.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO MARTIN AREVALO (D.I. N° 7.024.870) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 febrero de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.205.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EUGENIO ESTEBAN GOMEZ (D.I. N° 8.098.319) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 marzo de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.206.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN AVELINO SANDOVAL (D.I. N° 3.640.973) y CRISANTA EUSEBIA LIZARDO (D.I. N° 8.942.808) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Marzo 2016. Silvia Ester Martin Ruiz, Prosecretaria. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.213.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria Autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de ROQUE RICARDO PEREZ MORIÉNEGA, D.N.I. 8.050.584, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 1 de abril de 2016. Fdo. Guadalupe González Corroto. Secretaria. E y V 18/04/2016. $70. Aviso N° 197.214.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMELIA MORALES M.I. N° 3.246.644 fallecida el día 15/112014, y MIGUEL GERONIMO BAZAN M.I. N° 3.625.093, fallecido el día 11/06/2015, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 13 de Abril 2016. Dr. Raúl A. Robín Márquez, Secretario. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.215.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ACOSTA HÉCTOR ANDRÉS, D.N.I. n° 6.942.527, y HERRERA BARTOLINA DEL CARMEN, D.N.I. n° 8.944.900, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.221

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ MIGUEL EDUARDO D.N.I. N° 13.337.803, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 11 de Abril de 2016.- Fdo. Dr. Pedro Exequiel Zanoni, Secretario. E 18 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.225.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana

Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ELISA JUAREZ CELMAN (fallecida el 15/08/1990) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de abril 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.228.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSÉ ALBERTO SALOMON (D.I. N° 7.025.926) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de abril 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 18/04/2016. $70. Aviso N° 197.229.

Remates

Martillero Diego Palacios

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz De los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Díaz LLiteras se tramitan los autos caratulados: "JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VALOR DAVID ALEJANDRO S/ EJECUCION PRENDARIA-EXPTE. N° 7761/14, en el que se han dictado las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- I) ... II) Atento a lo solicitado, fijase nueva fecha de Remate para el día jueves 21 de abril de 2016 a hs.11:00. III) Asimismo, ampliase el proveído de fecha 08/03/16 haciéndose constar que la venta será en dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el monto subastado y que en caso de no haber postores por la base del remate, saldrá media hora más tarde nuevamente a remate sin base. IV) ... -Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos- Juez- San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2016.- 1.- Atento a lo informado por la Actuaria: Sáquese a Remate el vehículo secuestrado en autos a fs. 25, dominio LRF 727, Marca Volkswagen, Tipo Sedan 4 Ptas. Modelo Voyage 1.6, Marca y N° de Motor Volkswagen CFZ131251 y Marca y N° de Chasis Volkswagen 9BWDB45U4DT064907. Señalase a sus efectos ... para que en el local de calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad y por el martillero designado Diego Palacios, Matrícula 136, se realice la subasta, teniendo como base la suma de $83.395,81, importe correspondiente al monto reclamado. La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación.- Comuníquese la subasta ordenada a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros. A sus efectos líbrense oficios.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al arto 60 inc.c) de la ley 7268. Autorizase al Martillero designado, a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta, a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12.- Personal.- II. III...-. Fdo.-Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos-Juez.-El vehículo modelo 2012, según acta agregada a fs. 25, se secuestró el 30/03/2015, haciendo entrega de tarjeta verde y llaves, con un kilometraje de 45.975.- El vehículo posee una deuda en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán al 19/08/15 de $7.137,11(fs. 45/46).-San Miguel de Tucumán, 14 de Abril de 2016. E 15 y V 19/04/2016. $828,30. Aviso N° 197.188.

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Prosecretario Enrigue Saez, tramitan los autos caratulados: "NIEVA JOSE EDUARDO VS MORENO JUAN ANTONIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1426/10: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 29 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado y estado de la causa, sáquese a Remate los bienes muebles embargados, cuya titularidad corresponde al demandado Juan Antonio Moreno: un televisor Icd marca BGHFeelnology, Modelo BL 42100 e/control remoto (en el estado que se encuentra), una cierra circular marca Bosch modelo GKS 7 1/4, otra máquina circular marca bosch modelo GKS 65 profesional; Un percutor marca De walt en caja negra con amarillo; Un martillo eléctrico marca Makita s/N° a la vista, color verde y negro; una amoladora angular marca Tingray Hobby s/protección ni disco modelo S1h-115A; Un televisor LCD digital color marca Sony modelo KDL 42 R4 75 A e/control remoto en el estado visto: que se encuentra; Un minicomponente multimedia modelo MM 21 USB color negro.- La Subasta se llevará a cabo por el Martillero Julio Cesar Guerra M.P. N° 158, el día 25 de Abril de 2016, a hs. 10:00 en calle Combate de Las Piedras N° 383 de ésta ciudad, sin base, dinero de contado y al mayor postor; estando a cargo del comprador la comisión del Martillero (3%), ley de sellos (3%). Al momento de la subasta el adquirente deberá hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña; el saldo, una vez aprobado el remate (arts. 537 inc. 3 y 542 del C.P.C.). Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c de la Ley 7.268, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días.- Asimismo, y en cumplimiento con la Resolución de Presidencia N° 46/13 (Circular de Superintendencia N° 27/2013), que en su punto 1° resuelve: "Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga", líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga efectivos para el día 25 de Abril de 2016, a hs. 10:00, en el local ubicado en calle Combate de Las Piedras N°383 de ésta ciudad, lugar y fecha en que se realizará la subasta ordenada en autos, estando a cargo de la parte actora su diligenciamiento.- Asimismo librese oficio a Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a fin de que se tome debida nota de la fecha de subasta. Personal.- 1426/10. SASSIJ.- Fdo. Dra. Oiga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 14 de Abril del 2016.- Secretaria. Fdo. Prosecretario Enrique Sáez. E 18 y V 19/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.219.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MENDOZA JOSE ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte N°: 3132/07, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de Diez días se Publique: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve el Sr. José Alberto Mendoza, sobre el siguiente inmueble ubicado en calle San Juan N°: 2066, Padrón N°: 20.962. Cítese al Sr. Said Yusef Sofe y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. A tal fin y como resguardo le-

gal, se transcribe el proveído que dispone la medida: “San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Mendoza José Alberto, sobre el siguiente inmueble: Ubicado en Calle San Juan N° 2066, Padrón N° 20.962.- En los mismos cítese a Said Yusef Sofe y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado”.- Lapena 3132/07. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- E 05 y V 18/04/2016. $2.102. Aviso N° 196.725.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PRELIZ EMILIO AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: “Concepción, 28 de diciembre de 2015.- Agréguese Oficio N° 2878 y téngase presente. Cítese por edictos al Sr. Juan Enrique Rivero y/o sus herederos, conforme está ordenado en providencia de fecha 09/04/2010 .. - Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez.” “Concepción, 9 de abril de 2010.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Rivero Juan Enrique y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 402 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez.” CACV Concepción, 2 de febrero de 2016.- MLA. E 06 y V 19/04/2016. $1478. Aviso N° 196.778.

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: “ECHENIQUE VIRGINIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, expte n°: 3938/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se Publique: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve la Sra. Virginia del carmen Echenique, sobre el siguiente inmueble: sito en Antártida Argentina al 100, Avda. Alfredo Guzmán al 100, Circunscripción I, Sección K, Manzana 489 A, Parcela 5 A, Padrón 273.762, Matricula 246, Orden 1.005, según plano n°: 67.350/13 de fecha 22/08/2013. Citese al Sr. Valentín Aníbal Taddei y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. E 07 y V 20/04/2016. $1.327. Aviso N° 196.826.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. María Guadalupe Aiquel, Secretaría del Autorizante, se tramitan los autos caratulados SÁNCHEZ, JOSE ANTONIO C/ FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ DESPIDO - 42/07, en los cuales se ha dictado la siguiente proveído que a continuación se transcribe:: Concepción, 10 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos: Designase el día 20 de abril de 2016 a hs. 11 :00, o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 del C. P. L.., bajo apercibimiento de lo previsto en arts.72 y 73 con la excepción del primer párrafo, de la citada norma legal. Transcríbanse en las cédulas a librar los mencionados artículos, conforme lo precedentemente dispuesto. Personal. Notifíquese al codemandado Sergio Enrique Fernández mediante Edictos. Fdo.: Dra. María Guadalupe Aiquel.- JUEZ.- Art. 72: Representación de las partes: Las partes podrán comparecer personalmente o mediante apoderados a la audiencia-del art.71, en el supuesto de la demanda deberá ser con facultades suficientes para obligarse.- Art. 73: Sanciones por incomparencia: En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del 30% de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del Poder Judicial. Igual sanción sufrirá el letrado apoderado si el letrado sustituto no compareciere a la audiencia.- Queda Ud. debidamente notificado. Fdo. Dra. Maria Guadalupe Aiquel. Juez”. Secretaría, 28 de marzo de 2016.- ORM.- (Se hace constar que el presente se tramita Libre de Derechos Fiscales y/o formularios en virtud del art. 13 del C.P.L). Fdo. Dra. M. Viviana Donaire. Sec Jud. E 12 y V 18/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.990.

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Juan Antonio López, DNI 12.352.219, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: “ACEVEDO ROSA ZULEMA C/ LOPEZ JUAN ANTONIO S/ DIVORCIO VINCULAR - EXP. N° 4615/05”, en los que se proveyó lo siguiente: “San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado, informe de Juzgado Electoral obrante en autos: Practíquese a Juan Antonio López, DNI. N° 12.352.219, notificación de la presentación efectuada por Rosa Zulema Acevedo (fs.67) y providencia de fecha 22/09/15, Pto. III, mediante publicación de edictos en Boletín Oficial (Art. 159 CPC), por el término de 5 días. Confecciónese Edictos.- A continuación. Se transcribe la providencia correspondiente en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. I) Del pedido de divorcio unilateral presentado por la Sra. Acevedo, Rosa Zulema, vista al Ministerio Público Fiscal (Art. 101 LOT, y Art. 392, inc. 2, b) del CCPC). II) Fecho, practíquese planilla, y repuesta que sea, vengan autos a despacho para resolver. III) Atento los términos de la propuesta reguladora de efectos presentada (Art. 438 y cctes del CCC): Córrase traslado a la contraria por el término de quince (15) días. Personal. A continuación. Se transcribe la presentación correspondiente en su parte pertinente: Fecha 14/09/2015. Adecúo divorcio conforme disposiciones ley 26.994. Acevedo Rosa Zulema...digo:... vengo a solicitar a SS se decrete sin mas trámite el Divorcio Vincular solicitado, toda vez que esta parte se encuentra separada de hecho desde hace mas de 30 años,... no existe bienes de la sociedad sonyugal a dividir, ni deber de asistencia, fidelidad, cooperación y alimentos entre si o con nuestros hijos que actualmente son mayores de edad... por lo que SS debe resolver decretando el divorcio vincular. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez. E 12 y V 18/04/2016.- $1.098,50.- Aviso N° 197.005.-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pere-

yra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBAÑEZ DE MORALES ANTONIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7076/11".-, se hace saber Ibañez de Morales Antonia, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/02/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Ibañez de Morales Antonia, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil cuatrocientos noventa y cuatro con noventa centavos - ($1.494,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Marcela Andrea Rija la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Secretaría, 19 de febrero de 2016.- E 13 y V 19/04/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 197.057

POR 5 DIAS - Se hace saber a Aragon de Zuliani Blanca, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "FERRIN JULIO DANTE C/ ARAGON DE ZULIANI BLANCA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2164/11, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- Atento a lo expresado por el letrado apoderado de la parte actora, en el sentido de que por averiguaciones realizadas, la demandada no habita en el domicilio informado por el Juzgado Federal, donde se fijo cédula, conforme constancias de fs. 100 y bajo su exclusiva responsabilidad, córrase nuevo traslado de la demanda mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Déjase constancias que atento a lo dispuesto por el art. 59 C.P.L., y en razón de notificarse la notificación por Edictos, hágasele saber a la accionada que el término para contestar demanda será de veinte (20) días.-" Fdo: Dra. Susana Hanssen-Juez-. En cumplimiento con lo dispuesto en Art. 21 se transcribe sistesis de la demanda:"Enrique Mirande, constituyendo domicilio en casillero N° 1565 y con estudio Jurídico en calle Lamadrid n° 377 6to piso depto "B" de esta ciudad...1) Personeria soy apoderado de Julio Dante Ferrin... DNI N° 11.116.564 con domicilio real Martin Fierro N° 848 B° Los Pinos, Yerba Buena...2) Objeto...vengo a iniciar demanda por Diferencia de Indemnizacion por Despido, Dif de Indenizacion por falta de Preaviso, Indemnizacion Agrava Art 1 de la Ley 25323, Diferencia de SAC en contra de Aragon de Zuliani Blanca , con domicilio en calle Rivadavia N° 139 3° Piso, Depto. E de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Gasnor S.A. domiciliado en Av Avellaneda N° 295 de esta ciudad...3)Hechos 3.a) Tareas Realizadas: El actor se desempeño como mozo durante aproximadamente 21 años tanto en la empresa Gas del Estado como en la luego privatizada Gasnor SA. El 02/10/1988 ingresa a trabajar bajo las órdenes del Sr. Juan Luis Bernasconi en Gas del Estado, quien estaba encargado de distribución de refrigerios y desayunos dentro de la empresa bajo el concepto de canastas de alimentos que se entregaba a cada trabajador, su jornada laboral se extendía de lunes a viernes de 06:00 a 15:00 horas los 365 dias del año. En fecha 01/06/1994 el Sr Bernasconi deja de prestar servicio de catering en la empresa, obligandolo a renunciar del antiguo concesionario... Luego en fecha 01/03/95 ingresa a trabajar para la firma CP Servicios Integrales SH... el vínculo duró 4 años. Su jornada de trabajo fue de lunes a viernes de 06.00 a 17.30 hs. Nuevamente es obligado a renunciar en fecha 07/01/1999, siguiendo cumpliendo funciones ininterrumpidas dentro de la empresa Gasnor. Como se refiriera desde fecha 08/01/1999 mi mandante continuó en forma directa prestando el servicio de mozo y distribuidor de refrigerios en Gasnor, hasta que en fecha 01/04/1999 es contratado por el Sr Julio Cesar Teran, bajo la misma modalidad laboral...Su jornada de trabajo siguió siendo de lunes a viernes de 06:00 a 17:30 hs y el vínculo duró 3 años y 5 meses. Nuevamente se el exige la renuncia para continuar prestando servicios como mozo en Gasnor. En fecha 01/10/2002 es contratado por el Sr. Manuel Clemente Luna (full catering) bajo la misma modalidad...El vínculo con Luna duró dos años y seis meses, debiendo renunciar en fecha 30/03/2005...En fecha 12/04/2005 es contratado por la Sra. Maria Susana Reynaga cumpliendo identicas funciones...las tareas las cumplimentaba en el mismo horario de 06:00 a 17:30, el vínculo duró once meses...Por último en fecha 22/03/2006 es contratado por la Sra. Blanca Rosa Aragon para continuar prestando servicios en Gasnor, bajo la misma modalidad... Su jornada en este último periodo fue de 6:00 a 17:30 hs por un por un plazo que se extendió por tres años y nueve meses. Es despedido en fecha 08/01/2010 bajo la causal contemplada en el art 247 de la LCT.... Objeto de la demanda: Diferencias remunerativas e indemnizatorias y penalidades de ley. Fecha de ingreso:10/09/1988. Fecha de egreso: 08/01/2010. Categoría profesional: Mozo. Horario: Lunes a Viernes de 06:00 am a 17:30 hs. Tareas cumplidas: las utsupra descriptas. Caracter de la relación: permanente. Ambito fisico del desempeño: Av Avellaneda N° 295 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Remuneración percibida: $1.969,18. Forma de pago: mensual ...".A fs 11 se presenta escrito con modificación y ampliación de demanda que se transcribe: "Enrique Mirande,....I) Modifico Demanda...I.a) En el Punto N° 3 Hechos 3.a) Modifíquese integramente por: " En el año 1991 el Sr Bernasconi deja de prestar el servicio de catering en la empresa Gasnor...transcurrieron unos meses hasta que la Sra Lucia Del Valle Paz contrara informalmente a mi mandante para continuar prestando los mismos servicios... El vínculo que unió al actor con la Sra. Lucia del Valle Paz y posteriormente con empresa Servicios Integrales SH se prolongó aproximadamente durante ocho años, desempeñando las mismas tareas de mozo y distribuidor de refrigerios...II. a) Liquidación: Básico Percibido: $1.969,18.- Básico Devengado: $2.073,55. Diferencia Indemnizatoria Devengada: $36.743,11...Total General Puntos $91.857,77..." Secretaría, 29 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, Secretario. E 13 y V 19/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.069.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "NIEVA CLAUDIA ROSSANA Y OTRA C/ PACHECO JUAN ANTONIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 2875/10, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016. Atento a lo solicitado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Claudia Rossana Nieva sobre el inmueble ubicado en Las Talas, Dpto. Leales, identificado con nomenclatura a) catastral padron N° 189.726, matricula N° 19.908, orden N° 8, circ II, sec. F, lam141, parcela 235 D.- b) Padrón N° 79.241, matricula N° 19.908, orden N° 119, circ. II, secc. F, lamina 141,

parcela 235 B.- c) Padrón N° 76.745, matricula N° 19.908, orden N° 183, circ. II, secc. F, lamina 141, parcela 235 D. En ellos cítese a Sres. Adelaida Giménez de Delgado, Arturo Delfín Delgado y Segundo Daniel Pacheco, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016. E 13 y V 19/04/2016. $868. Aviso N° 197.078.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6327/14".-, se hace saber al Sr. Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/08/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-6327/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $11.000,00.- y $2.200,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Almirante Brown 3185, PISO: 2, OFC:1 - Mar del Plata.-Buenos Aires , facultándose para el diligenciamiento de la medida a los letrados: María Silvia García (MP. Tomo 3,Folio 88), Lucio Ricci (MP. Tomo 5, Folio 268) y/o quien estos designen. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.CIC 6327/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 3 de marzo de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 13 y V 26/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.088.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Samana Guillermo Sergio y Brandan Marcelo que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1204/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2016.- Téngase presente el informe que antecede.- En mérito a lo informado precedentemente; y constancias de autos: Téngase a la parte codemandada, Marcelo Brandan, por incontestada la demanda incoada en su contra.- Téngase presente que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Atento lo peticionado, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: Abrase la causa a prueba por el término de Cinco Días a los fines de su ofrecimiento. Notifíquese a los demandados Samana Guillermo Sergio y Marcelo Brandan mediante la publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Tucumán por el término de Tres Días, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos. Personal. ASP 1204112.-" FDO. Dra. Susana Catalina Fe - Juez- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Secretaria.- Fdo. Gustavo Augusto Grucci. Sec. Jud. E 14 y V 18/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.091.

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Hugo Ottaviano (D.N.I.N° 14.073.024), cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Raúl M. Díaz Ricci, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "CACERES MARCO ANTONIO C/ DAY COMM S.R.L., OTTAVIANO HUGO, NOANET S.A. S/COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA" - Expediente N° 3029/10, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "San Miguel de Tucumán,30 setiembre de 2015. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I).- Rechazar las excepciones de falta de acción por legitimación pasiva y de prescripción liberatoria interpuesta por Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL, y en consecuencia II).- Admitir parcialmente la demanda promovida Marco Antonio Cáceres, DNI n°: 23.311.221, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle San Miguel N° 2703 de esta ciudad, contra de Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 2274 de esta ciudad, CUIT N° 30-70769544-3, por lo considerado. En consecuencia, se condena a esta última al pago de la suma total de $ 110.931,91 (pesos ciento diez mil novecientos treinta y uno con noventa y un centavos) en concepto de fondo de cese laboral, haberes no percibidos desde octubre de 2008 al 14/3/2009, vacaciones 2008, vacaciones proporcionales 2009, sueldo anual complementario proporcional primer y segundo semestre del año 2007 y 2008, sueldo anual complementario proporcional año 2009, diferencias salariales hasta el mes de septiembre de 2008, conforme lo tratado, suma que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente mediante depósito bancario a la orden del juzgado de origen, bajo apercibimiento de ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. Asimismo se condena a la demandada, Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL, a hacer entrega de la documentación que detalla el art. 80 LCT al actor, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones que considere pertinentes el Juzgado de origen. III).- Absolver a Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL de lo reclamado en concepto de los arts. 17, 18, 19 y 33 de la Ley 22.250, vacaciones año 2007, asignaciones familiares de un hijo, diferencias salariales de octubre de 2008 al 14/3/2010, conducta maliciosa y temeraria del art. 275 de la Ley 20.744, sanción del art. 132 bis de la Ley 20.744 y del art. 80 de la Ley 20.744, conforme lo tratado. IV).- Rechazar la excepción de falta de acción por falta de legitimación pasiva planteada por Noanet SA, conforme lo tratado y en consecuencia se condena a Noanet SA, al pago solidario de las obligaciones a cargo de Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL frente al actor, limitado al período de marzo de 2003 a marzo de 2008, de acuerdo a lo considerado. V).- Admitir la excepción de falta acción por falta de legitimación pasiva interpuesta por Hugo Dante Ottaviano o Hugo Ottaviano, DNI N°14.073.024. VI).- Declarar abstracto el tratamiento de la excepción de prescripción formulada por Hugo Dante Ottaviano o Hugo Ottaviano, atento lo considerado. VII).- Rechazar el planteo de plus petición inexcusable de la demandada, Ingeniería en Comunicaciones Day Comm SRL, por lo considerado. VIII).- Costas, en las proporciones consideradas. IX).- Honorarios: 1) A la letrada Emma Beatriz Montero por su actuación en el doble carácter por el actor en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de $ 14.800 (pesos catorce mil

ochocientos). 2) A la letrada Verónica Labastida Huerta por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $ 17.000 (pesos diecisiete mil). 3) A la letrada María Soledad Palacio por su actuación en el doble carácter por la codemandada en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de $5.500 (pesos cinco mil quinientos). 4) Al letrado Juan José Avellaneda por su actuación en el doble carácter por la codemandada durante el proceso de conocimiento la suma de $ 5.500 (pesos cinco mil quinientos). 5) Al letrado Luis García Biagosch por su actuación en el carácter de patrocinante del codemandado en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de $6.500 (pesos seis mil quinientos). 6) A la letrada Nora Inés Lladon por su actuación en el carácter de patrocinante del codemandado durante el proceso de conocimiento la suma de $ 6.500 (pesos seis mil quinientos). 7) Al perito calígrafo Julio César Mendoza por el informe pericial rendido en autos, la suma de $4.400 (pesos cuatro mil cuatrocientos). X).- Planilla fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). XI).- Remítase a la AFIP, en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutiva a los fines establecidos en la ley n° 25.345, Arts. 44 y46. y en la Ley n° 24.013, -art. 17. Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Raul M. Diaz Ricci - Guillermo Avila Carvajal - Maria A. Poliche de Sobre Casas. Ante mi: Sergio Esteban Molina.". San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Secretaria. Sergio Esteban Molina, secretario. E 14 y V 18/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.094.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".-, se hace saber FERANDIS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2015.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/08/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-4117/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $123.644,67 y $24.728,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Letrado Martin Miguel J. Rodríguez (MP 6036) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. IV) Al pedido de autorización solicitada de la Letrada Altieri Cecilia, previamente indique número de matrícula profesional. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 4117/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de agosto de 2015.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 14 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.111.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Punto Norte S.A. -CUIT N° 30-70968558-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PUNTO NORTE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4225/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ///San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2016. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Punto Norte S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $9.000,00.- (pesos: nueve mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Francisco Rios (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos, a los que deberán adicionarse $945.- en concepto de IVA).-Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 14 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.115.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carlos Marcelo Monteros, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Carlos Frascarolo Juez P/T, Prosecretaria actuaria desempeñada por Julio González Goytia, tramitan los autos caratulados: "LEGUINA LUISA RAMONA C/ MONTANTE S.R.L. Y MONTEROS CARLOS MARCELO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1633/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre De Derechos: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.-...En su mérito, atento a las constancias de autos y a lo dispuesto por el Art.21 del CPL, Notifíquese nuevamente al co-demandado Carlos Marcelo Monteros mediante edictos que se publicarán libre de derechos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de Cinco Días, con transcripción de las providencias de fechas 01/07/2.015 (fs. 95), 14/12/2.015 (fs.112), el presente decreto y una síntesis de la demanda." Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. P/T.-"San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2015.-Téngase presente lo manifestado y atento a las constancias de autos, teniendo presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 98 vta. de autos en el sentido de que el lugar donde se cursó la notificación actualmente es un terreno baldío y que la persona a notificar es persona desconocida, domicilio éste que coincide con el que informa la Secretaría Electoral del Juzgado Federal a fs.105 vta. de autos, en consecuencia, revocase el proveído de fecha 04/11/2015 (fs.107) en cuanto ordena nueva notificación en igual domicilio, disponiendo en sustitutiva, atento a lo dispuesto por el Art. 21 del CPL., Notifíquese al co-demandado Carlos Marcelo Monteros mediante Edictos que se publicarán libre de derechos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de Cinco Días, con transcripción de una síntesis de la demanda."-Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Jueza-. "San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2015.- ...En mérito al instrumento de poder ad-litem acompañado (fs.91), téngase a la letrada Sara Cecilia Masmut por apersonada, en el carácter invocado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley con el patrocinio del letrado Jorge Adrian Díaz. Proveyendo el escrito de demanda: Citase y emplácese a Montante S.R.L. y a Monteros Carlos Marcelo, en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezcan a tomar inter-

vención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts.56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.- Téngase presente que en su primera presentación los accionados deben cumplir con la ley 5121 Art. 99 reformada -Código Tributario- y Ley 6059, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, Hágase Saber a la demandada que deberá dar cumplimiento con lo previsto por el art. 128 C.P.C., bajo apercibimiento de lo allí normado.- (art. 128.- copias: De todo escrito que se presentara y de los documentos que se acompañaran, se presentarán tantas copias íntegras y legibles firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado personería, a las que les serán entregadas debidamente autenticadas por el secretario o prosecretario.- Cuando no se diera cumplimiento con ésta exigencia, al día siguiente de notificada en secretaría actuaria la providencia que así lo disponga, el juez ordenará la devolución del escrito, sin más trámite ni recurso.- La incidencia a que diera motivo ésta cuestión en ningún caso interrumpirá el curso de la causa).- Reponga la demandada en su primera presentación, tasa de justicia y bonos profesionales, bajo apercibimiento de ley.- Personal.-" Fdo. Dra. Susana Hanssen Jueza- Se transcribe a continuación síntesis de la demanda: "Sara Cecilia Masmut, apoderada de la actora, con domicilio del estudio jurídico en Av. Roca 1554, ciudad... 1.Personeria- Luisa Ramona Leguina D.N.I. N° 16.617.228, con domicilio real en Pje José Roca N° 4007, ciudad, me ha instituido en mandataria para que en vuestro nombre represente... 2.Objeto.- Que de acuerdo al poder conferido por mi representante vengo..a interponer demanda laboral contra: Montante S.R.L. y Carlos Marcelo Montero (socio gerente) ambos con domicilio en calle Mendoza N° 281 de esta ciudad..., en concepto de indemnización por despido.... 3.Consideraciones- Que en Marzo de 2008 mi instituyente empieza a trabajar en el Geriátrico identificado como Montante SRL, sito en calle Mendoza 281 ciudad (del Dr Carlos Marcelo Monteros) realizando tareas intensivas de limpieza, higiene, alimentación y suministro de medicamentos (desde luego con prescripción médica del Dr. Monteros) a personas de tercera edad... Mi parte empezó a trabajar solo las tardes, pero al aumentar los residentes, su horario laboral, fue dividido en tres (3) turnos rotativos: 06:30 a a14:30- 14:30 a 22:30 - 22:30 a 6:30 (de lunes a sábados). El día 01/09/08 fue registrada por ante los organismos de controlador, comenzando desde esa fecha a recibir boleta de haberes...Cabe aclarar que mi poderdate siempre superaba las ocho horas diarias (a veces trabajaba hasta 12 horas)... el 04/04/12 (a hs 21:00 aprox) mientras intentaba levantar una paciente que aflojo todo su cuerpo y cayó pesadamente al piso, mi instituyente sintió un tirón dorso- lumbar con intenso dolor.... Ruptura Del Distracto Laboral- La relación termina intempestivamente por parte de la empleadora el día 19/03/14, en que dejan a mi mandante sin trabajo argumentando supuestos: descuidos, maltrato y desidia en su actividad como asistente Geriátrico... 5.Conclusion- LA desprolijidad con que se manejó la Patronal habilita el reclamo para el pago de las indemnizaciones por despido, sustitutiva de preaviso, SAC prop S.A.C. sobre preaviso, diferencias salariales, horas extras y rubros de la L.C.T. 6. Liquidación- ... Totales $141.707, 51.-...". Secretaría, 11 de Abril de 2016.- Fdo. Julio Argentino Gonzalez Goytia. Prosecretario. E 14 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.128.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite Del Trabajo De La Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "INGALINA SILVANA GERALDINE C/ AXOFT ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 675/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán,4 de abril de 2016.-Atento lo solicitado y las constancias de autos: Señálese el día 09 de mayo de 2016 hs 08:30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 24/02/16 Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Téngase presente lo solicitado en su mérito, notifíquese a la accionada mediante edictos libre de derechos. Personal. VI San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016.-Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art.69 del CPL. Para el día 21 de Marzo de 2016 a hs. 09:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art.71, debiendo comparecer las partes en los términos del art.72 y bajo apercibimiento del art.73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda. - Personal.- AHT - 675/12 Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez " San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Secretaria.- 675/12 SJA. Se hace costar que el presente es de libre de derechos.- Fdo. Dra. Valeria Iramain. Prosecretaria Judicial. E 14 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.133.

POR 1 DIA - 2° Publicación. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde, tramitan los autos caratulados: "IGARZABAL RAMON ROQUE y OTRA S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL)" expte. N° 4159/14, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2.016. Autos y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I°. Corregir la dispositiva I) de la resolución del 18/02/16 (fs.52/53) en el sentido que donde se lee "con vencimiento el 19/11/02" debe leerse "con vencimiento el 19/11/14". II°. Hágase Saber. Fdo.: Dr. Jesús Abel Lafuente -Juez P/T- "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo I) Ordenar la cancelación del certificado de imposición a plazo fijo nominativo emitido el 20/10/2014 por Caja Popular de Ahorros Suc. Bella Vista, por la suma de $101.252,29.-, con vencimiento el 19/11/02. II) Publíquense edictos por un día en un diario local por tres veces alternadas en el lapso de quince días.- III) Costas a la parte actora (art. 94 dto-Ley 5965/63 y art. 109 del CPCC) IV) Regular honorarios a la letrada Adriana Celina Budeguer por su intervención en el carácter de patrocinante de los actores en la suma de $4.500 (pesos cuatro mil quinientos). Hágase Saber. Fdo: Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana - Juez P/T - "Fdo. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. Fdo.: Proc. Raúl Frias Alurralde, Secretario. E y V 18/04/2016. $157,70.- Aviso N° 197.137

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/RIOS RAMON ANTONIO S/ Z- COBRO ORDINARIO". EXPTE. N° 432/91, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente el juramento efectuado. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial a fin de notificar al demandado de la providencia de fecha 18/06/15 conforme se peticiona -Libre de derechos (Ley 5480)- Fdo Dr Carlos A. Arraya. Juez./// San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2015. De la planilla presentada, córrase traslado al demandado por el término de cinco días. Personal. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 30 de Marzo de 2016. Libre de Derecho Ley 5480. Fdo. Soledad Maria

Aguilar. Secret. E 15 y V 21/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.144.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BANCO MAYO COOP.LTDO. S/ LIQUIDACION JUDICIAL C/JUAREZ JULIO CESAR S/ Z- COBRO EJECUTIVO - 1994/94" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016.- Intímese al ejecutado, Juárez Julio César, a fin de que dentro del término de cinco días, se apersone a estar a derecho en la presente causa y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCT). A tal efecto, publíquense edictos por tres días. Libre de derechos.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T .. -///III/.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Alberto Germano, Secretario. E 15 y V 19/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.145.

POR 5 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SINDICATURA EX BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO.S/QUIEBRA C/GRIFFO ANTONIO FRANCISCO Y OTRO S/ Z- COBRO ORDINARIO", Expte N°: 1658/93, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de cinco días se publique: Cítese al demandado Sr. Antonio Francisco Griffo, a fin de que dentro del perentorio término de quince días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.- Se hace constar que deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se notificará en los estrados del juzgado. Libre de Derechos. Dra. Andrea Josefina Gallegos, secretaria. E 15 y V 21/04/2016. Diferido. Aviso N° 197.146.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "DOTTORI MARTA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:688/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 15 de diciembre de 2015.- 1°)- Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Taller Mecánico Alberdi S.R.L. y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- RH.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 01 de Octubre del año 2013, se presenta el letrado Guido Santillán en el carácter de patrocinante de la Sra. Marta Amelia Dottori, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 5.956.867, L.E. 7.067.013, domiciliado en calle Ricardo Rojas S/N de la localidad de Juan Bautista Alberdia, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Morandine Esquina Ricardo Rojas (ochava S.E.), de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, cuyos linderos son al Norte calle Morandini, Sur: Julio Dealbera, este: calle Ricardo Rojas y Oeste: calle Obispo Colombre y María Saigampa, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: C: I, S: B, M: 36a, P: 4b, Padrón: 551858, 551857, Matrícula: 55259, Orden: 3668/3667. Señala que la Señora Marta Amelia Dottori ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como taller de automotores, ventas de repuestos, cerrando los cuatro costados con mampostería y tela metálica, manifiesta que siempre realizó actos de conservación de las construcciones y del predio en sus partes no cubiertas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 10 de febrero de 2016.- RH.- Proc. Manuel Horacio López, secretario. E 15/04 y V 02/05/2016. $2.449. Aviso N° 197.147.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROMANO CEFERINA DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de febrero de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Rijo Abraham y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Ruta Provincial N° 326, de la localidad de Buena Vista, Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán, individualizado según datos del Catastro Parcelario como Circ. II, Secc. L, Lám. 470, Parc. 67a, con una superficie de 8877,7148m2; y con sus linderos según mensura para Prescripción Adquisitiva aprobada por la Dirección General de Catastro, Plano N°: 64814/12; Expte. N° 17736-F-12, Norte: Abraham Rija, Sur: Camino Vecinal; Este: Abraham Rija, y Oeste. Ruta N° 326.- Se hace constar que el inmueble forma parte de una mayor extensión identificada con el Padrón N° 42.976; y cuya inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia se encuentra en L°: 13; S: B; F°: 152; Año: 47.- Concepción, 17 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Castillo. Secretaria. E 15/04 y V 02/05/2016. $2.173. Aviso N° 197.164.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaría Concursos y Quiebras Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "ARAOZ MARTINEZ GRACIELA TERESITA S/ CONCURSO PREVENTIVO (ACTUACIONES DE EXPTE.N°616/13 JUZ.C.C.C. 5ªNOMINACION)" expte. N° 1978/14, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Autos y Vistos ...Considerando ...Resuelvo: I.- Designar el día Lunes Nueve de Mayo de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- II.- Designar el día Miercoles Veintidos de Junio de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art.39 de la ley concursal.- III.- Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución por Cinco días en el Boletín Oficial .- Hagase Saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. E 15 y V 21/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.167.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titu-

lar Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "SAAB ALFREDO OSVALDO S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 616/13, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016.- Autos y Vistos ...Considerando ...Resuelvo: I.- Designar el día Lunes nueve de mayo de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- II.- Designar el día miércoles veintidos de junio de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art.39 de la ley concursal.- III.- Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial .- Hágase Saber." Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Fedra E. Lago, Secretaria. E 15 y V 21/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.168.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: BANCO NOAR COOP. LTDO. CIBENEZRA MOISES ALEJANDRO Y OTROS S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (Dr. Argota). N°: 11651/94-11, en los cuales se ha ordenado notificar a los presuntos herederos del Sr. Moises Alejandro Benezra, L.E.7.403.641la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016.- Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial de la IIIa. Nominación como medida previa a asumir la representación de los presuntos herederos del codemandado fallecido, Sr. Moisés Alejandro Benezra, cumpla el ejecutante con la declaración jurada establecida en el art.159 del CPC., y reitérese notificación por edictos, por el término solicitado. En consecuencia, se dispone: Notifiquese por edictos, de la providencia de fecha 26 de noviembre DE 2013, a los presuntos herederos del Sr. Moises Alejandro Benezra, L.E. 7.403.641. En consecuencia, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndoseles saber que en caso de no comparecer al vencimiento del plazo fijado, se nombrará Defensor de Ausente para que los represente en el juicio. ///San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2013.- I) Agréguese boleta de aportes ley 6059 adjunta y téngase por cumplimentado lo ordenado en providencia de fecha 30/10/13. II) Proveyendo la presentación de fs.226: a) Pónganse los autos a la vista del peticionante. b) Atento lo manifestado y habiéndose probado con fotocopia de partida de defunción, el fallecimiento del codemandado Moisés Alejandro Benezra, suspéndanse términos que estuvieren corriendo, a partir de la fecha que se produjo el mismo. Cítese a los herederos del causante a fin que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento (arts.57 y 66 del C.P.C.). Personal. c)... Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi- Juez. Fdo. Marta G. Valverde. Secretaria Jud. E 15/04 y V 02/05/2016. Libre de derechos. Aviso N° 197.173.

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. S. Carolina Rojas, ha dispuesto en los autos caratulados PIAZZA S.A. C/ MOHAMAD RAUL RENEE Y OTRA S/ EJEC. PRENDARIA.- Expte. 5425/12 notificar la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a los herederos de la causante María Esther Brizuela (DNI: 04.174.999) para que en el término de 72 hs. comparezcan por sí o por intermedio de representante legal a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 66 Procesal. Notifíquese mediante publicación de edictos por el término de 2 días (art. 66 Procesal).- A tal efecto, líbrese oficio.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic, Juez. San Miguel de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2016.- Fdo.: Proc. Sonia Carolina Rojas, Secretaria. E 15 y V 18/04/2016. $204,80.- Aviso N° 197.181

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "BUDEGUER HECTOR ANTONIO Y OTROS C/ ALTAMIRANDA CARLOS DANIEL, AGUIAR JUAREZ RICARDO ANTONIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (VIENE DE JUZ. C.C.C. 8ª NOM. POR INHIBICION)", Expte. N°: 1768/08, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez dias se Publique: la iniciación del presente juicio por daños y perjuicios iniciado por el Sr. Héctor Antonio Budeguer y otros contra de los Sres. Carlos Daniel Altamiranda, Ricardo Antonio Aguiar Juarez y Soluciones Comerciales S.R.L..- Cítese al Sr. Ricardo Antonio Aguiar Juarez (M.I. N°: 17.182.706) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de quince días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase saber que se designa los días lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Dra. Andrea Josefina Gallegos, secretaria. E 18/04 y V 03/05/2016. Aviso N° 197.199.

POR 10 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por el término de diez días a los que se creyeren con derechos a los bienes sucesorios de BOASSO ALVIS JUAN, L.E. N° 6.414.151, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 18/04 y V 03/05/2016. $454. Aviso N° 197.203.

POR 3 DIAS - Se hace saber herederos de Carlos Alberto Mas que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Tercera Nominación, a cargo de la Juzgado Vacante, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA JUAN DANIEL C/ PEREZ HECTOR HERNAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 423/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2016.-Atento lo peticionado, y constancia de autos, notifíquese a los herederos del causante Carlos Alberto Mas, mediante publicación de edictos, conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha 19/11/15 ...Fdo.- Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015.- 1) Agréguese. Conforme surge por la documental acompañada, téngase presente el fallecimiento de Carlos Alberto Mas. En consecuencia en virtud de lo previsto por los art. 57 y 66 CPCyC se suspenden los términos procesales en la presente causa. Personal 2) Notifíquese a los herederos del mismo para que en el término de cinco días se apersonen a estar a derecho y constituyan domicilio legal, arts.22 y cc CPL, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado. A tal fin se deberá acompañar autorización para intervenir en juicio dictada por el Juez del Sucesorio Personal. 3) Previo a dar cumplimiento con punto que antecede, deberá denunciarse los herederos a los fines de la pertinente notificación en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de notificar el punto N° 2 del presente proveído mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por tres días. Personal. 4)...- 423/11.MEB Fdo: Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2016. Se-

cretaria.- Fdo.: Dra. Mariel F. V. Melero. Secretaria. E 18 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.212.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 208/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2016.- Y Vistos: .. Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de la Sra. Sánchez María de los Angeles, D.N.I. N° 13.596.931, con domicilio real en Pasaje Juan Bautista Alberdi 12, Colombres, Ingenio Cruz Alta, Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido en los Registro Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir a la fallida hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.). V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a la Sra. Sanchez Maria de los Angeles, D.N.I. N° 13.596.931, con domicilio real en Pasaje Juan Bautista Alberdi 12, Colombres, Ingenio Cruz Alta, Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio o carta documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 29 de abril de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 30 de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 26 de agosto de 2016 y 10 de octubre de 2016, para la presentación del informe individual y general, respectivamente.- XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016.- E 18 y V 22/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.230

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "INFANTE JOSÉ GUILLERMO S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 314/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Infante José Guillermo (D.N.I. N° 5.214.669 con domicilio real en calle Guemes N° 315, Departamento N° 7 de San Miguel de Tucumán.- II. Disponer la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciese. Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (Art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de Ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza al deudor fallido para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante (hoy jubilado).- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbase al Sr. Infante Infante José Guillermo (D.N.I. n° 5.214.669) con domicilio real en Calle Guemes n° 315, Departamento n° 7 de San Miguel de Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a su costa a la Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Estas diligencias podrán ser cumplidas por la sindicatura o el fallido en virtud del deber de colaboración que le asiste.- VIII.- Designar el día 29 de abril de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- Disponer la realización de los bienes del fallido, procediéndose a designar el día 13 de mayo de 2016 a horas 11:00 para el sorteo del Martillero Enajedor e Inventariador.- El inventario deberá ser presentado en el término de 30 días de aceptado el cargo (art.88 inc.9 y 10).- X.- Designar hasta el día 30 de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 26 de agosto de 2016 y 10 de octubre de 2016, para la presentación del informe individual y general, respectivamente.- XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- Hágase Saber.-. Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016.- E 18 y V 22/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.237

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Titular Dr. Raúl Horacio Bejas, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde , tramitan los autos caratulados: "LEAL MIRTA DORA DEL VALLE C/ GODOY FRANCISCO FLORENCIO, NANI NORA LILIANA, RIVADENEIRA JUAN RENE Y RODRIGUEZ EDUARDO CARL S/ MEDIACION (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" expte. n° 1923/11, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Mirta Dora Del Valle Leal, respecto del inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 314, km. 3,4, localidad de Los Pocitos, Departamento Tafí Viejo, cuyos

datos catastrales son: padrón 514.752, parcela 81 H (5), mat.191, orden 374. En los mismos cítese a Francisco Florencio Godoy, a sus herederos, ylo quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaria o día subsiguiente hábil en caso de feriado . Libre de derechos Ley 6314.-FM 1923/11.-"Fdo. DR. Jose Ignacio Dantur Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Fdo. Proc. Raul Frías Alurralde. Secretario. E 18/04 y V 03/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.239.

Sociedades

POR 1 DIA - La Comisión directiva de la FEDERACIÓN 3 DE JUNIO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2016, a horas 09,30 en el domicilio de calle 9 de Julio 2 cuadra - cuartel de bomberos Voluntarios de Trancas} provincia de Tucumán utilizándose dicho inmueble en razón que en dicha ciudad se realizará reunión de todos los presidentes de las distintas asociaciones que conforman la Federación y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1) Informe sobre los motivos de la demora 2) Tratar Memoria, Balance} Inventarios e informe de la Comisión Revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2015; y 3) Designación de 2(dos) asociados para firmar el acta. E y V 18/04/2016. $73. Aviso N° 197.198.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1501-205-L-2016, se encuentra en trámite de inscripción, el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 8 de Abril de 2016, toma nota de 10 resuelto por los accionistas de LAS CUARENTA S.A., en reunión de Asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 06/11/2015. 1.- Se designa a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el articulo 234 inc. 1 de Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2015. 3.- Se considera y aprueba la distribución de utilidades. 4.- Se considera y aprueba fijar honorarios al Directorio. San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016.- Fdo. Ing. Luis Fco. J. Avellaneda. Presidente. E y V 18/04/2016. $92,20. Aviso N° 197.201.

POR 1 DIA - GOMEZ, YORGINA ALEJANDRA S/MATRICULA INDIVIDUAL Expte: 920 Código 205 -B-2016, hace saber que por Expediente N° 1528 Código 205-G-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 76/16 D.P.J. de fecha 06/04/2016, Resuelve: Artículo 1° (Transcripción del Artículo 1°). San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. E y V 18/04/2016. E y V 18/04/2016. $70. Aviso N° 197.209.

POR 1 DIA - El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CERVECEROS DE TUCUMAN convoca a los asociados de este centro de jubilados, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 2016 a hs. 10, para tratar el siguiente Orden del Día: Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2016 hs. 10.- Orden del día. 1) Lectura del acta anterior. 2) Memoria, Balance e Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del año 2015. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta. Carlos Alberto Peralta, presidente. E y V 18/04/2016. $70. Aviso N° 197.210.

POR 1 DIA - La H.C.D. de BIBLIOTECA POPULAR CARLOS N. VERGARA, de la localidad de Río Seco, provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 2016 a hs. 18,00 en la sala de lectura de nuestra Institución, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/15 y 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta. Fdo.: Carlos A. Rivas, Presidente.- E y V 18/04/2016.- Aviso N° 197.211

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 1904/205-I-2016 de fecha 08/04/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/12/2015, mediante el cual los Sres. Raúl Daniel Feler, D.N.I N° 10.013.270, y Oscar Ricardo Feler, D.N.I N° 8.089.284, por derecho propio, y en representación y nombre del Sr. León Feler, L.E. N° 2.434.096, conforme lo justifican con poder especial otorgado por escritura numero ciento sesenta y cuatro de fecha 18/04/2007, todos socios de la Sociedad "INMOBILIARIA FELER S.R.L." realizan la siguiente cesión de cuotas. El Sr. Oscar Ricardo Feler, cede y transfiere al Sr. Raúl Daniel Feler la cantidad de 49 cuotas partes de dicha sociedad y el Sr. Raúl Daniel Feler, cede y transfiere al Sr. Oscar Ricardo Feler la cantidad de 50 cuotas partes de la misma, todas de propiedad del Sr. León Feler. Consecuencia de lo actuado y por decisión de los socios se modifican los artículos Primero, Tercero y Cuarto del Contrato Social, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Primero: A partir del 13 de Abril de 1.987, ha quedado constituida de la Sociedad Inmobiliaria Feler Sociedad de Responsabilidad Limitada, y por el plazo de cincuenta años desde el día de la fecha, la que tiene su domicilio real y legal en esta ciudad en calle San Martín N° 623, piso sexto, oficina uno, y podrá establecer sucursales, oficinas y delegaciones en cualquier parte de la república.- Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($100.000) representado por diez mil cuotas (10.000) de valor nominal $10, cada una, que los señores socios suscriben en su totalidad por partes iguales e integran en este acto un 25% cada uno, conforme el siguiente detalle: a) el señor Raúl Daniel Feler, suscribe cinco mil, cuotas de valor nominal $10 cada una, o sea $50.000, de los cuales integra en este acto $12.500, o sea el 25%, y b) el señor Oscar Ricardo Feler, suscribe cinco mil, cuotas de valor nominal $10 cada una, o sea $50.000, de los cuales integra en este acto $12.500, o sea el 25%. Ambos socios se comprometen y obligan a integrar el saldo de capital dentro de un plazo de 180 días desde la fecha del presente. Los calores residuales de las cuotas sociales, instrumentadas en Australes al ser de difícil expresión se dan por comprendidos dentro de cada suscripción de los señores socios.- Cuarto: La administración estará a cargo de ambos socios, quienes representaran a la sociedad como socios gerentes con el uso de sus firmas y el sello de la sociedad, y en forma conjunta o indistinta para los actos de administración, siendo requerida la firma de ambos socios, para los actos de disposición de bienes registrables, o de constitución de derechos reales sobre los mismos. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro y objeto social, quedando prohibido otorgar fianzas a terceros. Para los fines sociales los gerentes en la forma indicada precedentemente, podrá: nombrar apoderados generales y especiales y revocar esos mandatos, formular protestos, denunciar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas y/o privadas fueren menester; ejercer la representación de la sociedad, administrar todos los bienes y negocios, designar todos los empleados que juzgue necesarios, contratar a profesionales y rescindirlos; efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de La Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Tucumán, Municipal de Tucumán, Credicoop Cooperativo Ltdo. Noar Cooperativo Ltdo., Cooperativas en general y cualquier otra institución de carácter oficial mixto o particular, creado o a crearse, sea municipal, provincial, nacional o extranjera. Comprar vender, permutar, arrendar, recibir, y dar en pago, transferir, registrar bienes inmuebles, muebles o semovientes, firmar,

girar, endosar, descontar, renovar, avalar y aceptar pagares, letras, giros, cheques, conocimientos, cartas de portes y demás documentos comerciales, abrir cuentas corrientes bancarias, girar en descubierto, hacer depósitos de dinero de valores, retirar dinero depositado, solicitar y conceder créditos en cuentas corrientes con o sin garantías; transar, sustituir, dar fianzas, recibir en depósitos mercaderías y celebrar contratos de fletamientos y transportes en general, comprar, ceder, vender y permutar créditos, monedas, títulos y acciones nacionales o extranjeras, colocar capitales en hipotecas, prenda común o con registro, prestamos o depósitos, arrendar, hipotecar, prendar o en cualquier otra forma gravar sus propios bienes, fundar sociedades comerciales o industriales de cualquier naturaleza o forma, participar en capitales de las ya establecidas legalmente, absolverlas, darle participación, o en cualquier otra forma asociarse, solicitar, adquirir, vender y transferir concesiones o privilegios nacional o extranjeros, provinciales o municipales. Asumir la representación de la sociedad en cualquier gestión ante los poderes públicos o ministerios. La enunciación precedente es enunciativa y no taxativa, por lo tanto siempre que encuadren en cualquiera de los objetos sociales y sean permitidas por las leyes vigentes la sociedad podrá celebrar y ejercer todos los actos y contratos civiles y comerciales, judiciales y extrajudiciales o particulares que tienda al mejor éxito o desarrollo de sus fines. San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2016.- E y V 18/04/2016.- $558,80.- Aviso N° 197.216

POR 5 DIAS - Se hace saber a los socios del Consorcio de Propietarios de LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB Sociedad Civil, que el Presidente Administrador ha decidido convocar a Asamblea Ordinaria de socios el día martes 3 de mayo de 2016 a hs 20.00 en la sede de la sociedad civil sita en Ruta Provincial N° 338, localidad de Nuevo Mundo, San Pablo (en el Club House de La Arboleda Country Club) en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum, que la misma Asamblea Ordinaria tenga lugar, en el mismo lugar y el mismo día, una hora más tarde, para deliberar y decidir conforme al siguiente orden del día: 1.- Designación de dos socios para que suscriban y firmen el acta; 2.- Informe del estudio contable y del asesor legal sobre la situación financiera y legal de la sociedad; 3.- Decisión sobre la creación de un consejo de propietarios: en su caso definición del número de miembros, fecha y forma de la elección; 4.- Elección del Administrador Intendente del Country; 5- Deliberación sobre la contratación de un sistema de alarma perimetral del cerco que rodea al country y, en caso afirmativo, determinación de una expensa extraordinaria, en su caso, para afrontar el coste del sistema de alarma perimetral y demás destino de la expensa extraordinaria. Fdo.: Gonzalo Romero Monte, Presidente. E 18 y V 22/04/2016. $658.- Aviso N° 197.217

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CLUB, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO RACING VILLA SAN NICOLÁS, con sede legal en Lote N° 13 de la Localidad de Santa Ana, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de mayo de 2016, a hs. 12:00 en su sede legal donde se trataran los siguientes puntos del orden del día: 1°) Informe de la demora del llamado a Asamblea sobre los Estados Contables de los años 2014-2015. 2°) Elección de dos asociados para firma de Acta. 3°) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicios Contables de los Años 2014-2015. Dejando en claro que la demora de presentación del Informe de los Estados Contables de la Institución correspondientes al año 2014 fue por un atraso en la certificación de dicho balance por el Colegio de Graduados de la provincia de Tucumán.- Fdo.: Miguel C. Diaz, Secretario.- E y V 18/04/2016.- $96,10.- Aviso N° 197.218

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 618/205-M-2015, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N°40/16-D.P.J., mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 07/03/2016, Resuelve: Aprobar el cambio de jurisdicción desde la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la jurisdicción de Tucumán, y la reforma del art. 1 del Estatuto Social de la Sociedad "MICROS DE GIRA S.A." resuelta por Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/02/2015 y cuyo nuevo texto ordenado obra en fs. 31 fs. 33 del Expte. N° 618/205-M-2015, fijando la nueva sede social en calle Muñecas N° 417, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. E y V 18/04/2016.- $70,80.- Aviso N° 197.220

POR 5 DIAS - Convocase a los Señores Accionistas de PAZ Y POSSE LTDA. SA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 6 de Mayo de 2016 a las 10 hs. en 1a convocatoria en el domicilio social ubicado en calle Mario Bravo 42 San Miguel de Tucumán. En caso de falta de quórum, cítase en 2a convocatoria para las 11 hs., en igual fecha y lugar, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc) 1 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio N° 90 cerrado el 31/12/2015. 3) Consideración de la gestión de miembros del Directorio y Sindicatura. 4) Consideración de Retribución a Directores y Síndico. Ratificación en exceso de los topes dispuesto por el art. 261 y cc L.S. 19550, en su caso. 5) Proyecto de Asignación de Resultados. 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año, por vencimiento de mandatos. 7) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año, por vencimiento de mandatos. Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que en virtud de las disposiciones del arto 238 de la Ley N° 19.550, por tratarse de acciones nominativas no endosables, para asistir a la Asamblea quedan exceptuados de depositarias o presentar certificados o cónstancias, pero deben cursar comunicación para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma. San Miguel de Tucumán, Abril 2016. E 18 y V 22/04/2016. $801. Aviso N° 197.223.

POR 5 DÍAS - RECTIFICACION - La empresa "METROPOLITANA S.A.", respecto a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria convocada para el día 13 de Abril de 2016, a horas 18, y segunda convocatoria horas 19, publicada en los ejemplares N° 28.731 a 28.734, aviso N°196.905, se hace constar que hubo un error involuntario en la fecha de la misma, por lo que se convoca a los señores socios a la Asamblea de Accionistas de fecha cuatro (4) de Mayo de 2.016, en el local de la sede social de calle San Juan 1.379, San Miguel de Tucumán, Provincia de la Tucumán, en primera convocatoria a las 18.- horas y en segunda convocatoria a las 19.- horas, dejándose constancia que la reunión se realizará con los socios que se hallen presentes, para tratar la aprobación del primer balance de la sociedad por el período 2015 y el siguiente: Orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término. 3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 1 cerrado el 31 de Julio de 2015. 4°) Remuneración al Directorio y Distribución de Utilidades. E 18 y V 22/04/2016. $601,50. Aviso N° 197.231.

POR 1 DIA - José Eduardo Battig, DNI N° 8.395.778, apoderado de la firma ITIN SA, hace saber que por expediente N° 7876/205-I-2015 y agregados se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicos en fecha 22-07-2013, Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad Itin S.A. en la siguiente asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 09-09-2011. 1) Aprobación de la documentación prescripta por el articulo 234 - inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-05-2011. 2) Apro-

bación de la distribución de honorarios. 3) Designación de todos los accionistas para firmar el acta. Ing. José Eduardo Battig, apoderado. E y V 18/04/2016. $73. Aviso N° 197.232.

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "SANTA RITA DE COLOMBRES" Limitada. convoca a los Señores Asociados a Asamblea General. Ordinaria a realizarse el día 07 de Mayo de 2016 a horas 09:00 en calle Lucas CÓrdoba N° 2 Localidad de Colombres Dpto. Cruz Alta de la Provincia de Tucumán, oportunidad en la cuál se tratará el siguiente Orden del dia 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2.- Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, Informe del Sindico e Informe Comentado de Auditoria, según Resolución 155/80 del Ejercicio Económico Cerrado el 30/09/2015. Nota: De acuerdo al Art. 49 de la Ley 20337, la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 18/04/2016. $105,90. Aviso N° 197.233.

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO "GENERAL PAZ" LIMITADA, convoca a los Señores Asociados a Asamblea General. Ordinaria a realizarse el día 07 de Mayo de 2016 a horas 11:00 en Comuna de Colombres - Localidad de Colombres Dpto. Cruz Alta de la Provincia de Tucumán, oportunidad en la cuál se tratar el siguiente. Orden del día: 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2.-Consideración y Aprobación de Memoria, Balance general, cuadro de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, Informe del Sindico e Informe Comentado de Auditoria, según Resolución 155/80 del Ejercicio Económico Cerrado el 30/09/2015. Nota: De acuerdo al Art. 49 de la Ley 20337, la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Fdo.: Walter Ramón Carrizo, Presidente. Pedro Antonio Villarreal, Secretario. E y V 18/04/2016. $104,50. Aviso N° 197.234.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE TUCUMÁN informa a sus asociados que el día sábado 30 de abril, a las 9:30 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria de nuestra asociación en su sede de calle Mendoza 257 para tratar el siguiente orden del día: a) Tratamiento de Memoria, Balance e Inventario ejercicio 2015. b) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. c) Designación de dos socios para firmar el Acta. d) Ajuste del monto de la cuota societaria. Fdo.: Prof. María Cecilia Medina, Presidente. E y V 18/04/2016. $70.- Aviso N° 197.236

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente V-977 /205-2016 de fecha, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09 de marzo de 2016 , mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VERACURZ BAR ", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Julio César Rojas-47 años, contador; D.N.I. N° 18.614.192, domiciliado en calle Lola Mora N° 1015 de San Miguel de Tucumán; casado, Argentino, Gastón Rodríguez Zelaya - 26 años - comerciante, D.N.I. N° 33.884.828, domiciliado en Barrio San Antonio de Padua, Manzana H casa 2 de la Localidad de Tafí Viejo; soltero , Argentino; Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Av. Soldati 684 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional, las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar y confitería, servicio de lunch y restaurante, salones de baile y organización de fiestas. Elaboración distribución y venta de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. Representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. Capital Social: El capital social se establece en la suma de $100.000 dividido en 1000 cuotas iguales de $100 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Julio César Rojas 999 cuotas y Gastón Rodriguez Zelaya 1 cuota social. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr Julio César Rojas, quién ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de enero de cada año. San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. E y V 18/04/2016 $243,10. Aviso N° 197.238.

POR 1 DIA - Por tres días La Comisión directiva de la asociación civil UNIDOS SOMOS FUERZA, convoca a asamblea general ordinaria para el día Martes 3 de mayo de 2016 a horas 20.00 en su sede de Ecuador y Echeverria mzna f Block 4 Dto 11. Par tratar el siguiente orden del día: 1. Elección del presidente de la asamblea. 2. Aprobación de Memoria y balances por el ejercicio finalizado el 31/05/2015. 3. Elección de dos socios para la firma del acta. E y V 18/04/2016. $70. Aviso N° 197.240.

Licitaciones

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO
Licitación Publica N° 2/2016
Expte. N° 1227/CAV/2015

POR 15 DIAS - Objeto: Obra Pública: "Remodelación y Modernización del Centro de Información Geo-Biologica - 3° Etapa". Presupuesto Oficial: $3.785.730,09. Garantía de oferta exigida: 1%. Lugar, plazos, horarios de consulta, vta. de pliegos: Fundación Miguel Lillo, Depto. de Compras y Suministros, Miguel Lillo N° 251, S. M. de Tuc., días hábiles de 8 a 12.30 hs., hasta 22/04/2016. Telef. 0381 -4236665 - www.argentinacompra.gov.ar. Valor del pliego: $15.000.- Visita de Obra: Condición obligatoria. Se llevará a cabo los días: 04/04, 11/04, y 18/04/2016 inclusive, a hs. 9:00 indefectiblemente. (ser puntual), Lugar de V.O.: Miguel Lillo N° 251 - S. M. de Tuc. Apertura de sobres: El día 02/05/2016 - Horas: 10 (Diez). E 30/03 y V 19/04/2016. $1324,50. Aviso N° 196.569.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección de Materiales y Construcciones Escolares
Licitación Pública N° 02/2016
Expediente N° 1168/234-D-20 16

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción torre tanque de 5.500 lts. y cisterna de 1.100 lts. Valor del Pliego: $2.500,00.- Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, el día 04/05/2016, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares.- Fdo.: Miguel A. Fernández, Jefe Dep. Adm. De la D.M.C.E.- E 13 y V 18/04/2016.- Aviso N° 197.013

GOBIERNO DE TUCUMAN
Dirección de Materiales y Construcciones escolares
Licitación Publica N° 03/2016

Expediente N° 1060/234-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: l unidad de Construcción de torre

tanque de 5.500 lts. y cisterna de 1.100 lts., Valor del Pliego: $ 1.800,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones escolares, el día 04/05/2016, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares. E 13 y V 18/04/2016. $196. Aviso N° 197.015.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección de Materiales y Construcci0nies Escolares

Licitación Pública N° 01/2016

Expediente N° 1200/234-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de tórre tanque de 5.500 lts. y cisterna de 1.100 lts. , Valor del Pliego: $1.800,00.- Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, el día 03/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares. E 13 y V 18/04/2016. $204,80. Aviso N° 197.016.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.

Licitación Pública N° 02/16/M

Expediente N° 0095/329-R-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de Adquisición Ropa de Trabajo y Elementos de Protección. Valor del Pliego: 200,00.- Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento - Av. Sarmiento N° 999, el día 28/04/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento - Av. Sarmiento N° 999. Venta de Pliegos caduca el día 26/04/2016, Hs: 12:30. Fdo.: Geol. Adrián Ruiz, Interventor. E 13 y V 18/04/2016. Aviso N° 197.042.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compra y Contrataciones

Licitación Pública

Resolución 0507/SSP/16

Expte. N° 42.213./15 y Agreg.

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de ropa de trabajo y calzados (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Generales y Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de presentación y apertura de las propuestas: 25/04/2016, Horas: 10:30 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $475.- (Pesos: Cuatrocientos Setenta y Cinco) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 13 y V 18/04/2016. $356. Aviso N° 197.060.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 08/16

Expediente N° 7474/376-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de equipos de computación: alquiler de impresoras con mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos e insumos por el término de 12 (doce) meses, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas, el día 29/04/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas. Llamado autorizado por Resolución N° 322/ME de fecha 01/04/2016. E 13 y V 18/04/2016. Aviso N° 197.070.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología

Licitación Pública N° 01/16

Expediente N° 60.208-2016

POR 2 DIAS - Llama a Licitación Pública N° 1/16 para el uso y explotación de un (1) local destinado a prestar el servicio de Bar Comedor. Valor del Pliego pesos cinco mil ($5.000,00.-). Venta en la Oficina de Compras de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología - Av. Independencia 1800 (Oficina 3-0-20) desde el 19/04/2016 y hasta el 29/04/2016, en el horario de 8 a 12. Garantía de la oferta: cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Acto de Apertura de Propuestas: en Salón del Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología - 1° Piso Block 3 - Av. Independencia 1800 - San Miguel de Tucumán el día 09 de mayo de 2016 a horas 11:00.- Fdo.: Ing. Sergio José Pagani, Decano.- E 15 y V 18/04/2016. $169,80.- Aviso N° 197.166

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 09/2016

Expediente N° 817/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de materiales de trabajo para el correcto funcionamiento de la Sec. de Comunicación y Gobierno Abierto: 1 Cámara Canon T5i; 1 Micrófono magneto inalámbrico de mano y corbatero + Microfono solapero omnidiferencial; 2 Tarjetas clase 10 de 2 GB; 1 Tripode Manfroto + Flat Base; 1 Led para la cámara; 1 Lente 50 MM F 1.8; 2 Baterias para canon T5i. Presupuesto Oficial: $50.000,00 (pesos: cincuenta mil con 00/100). Lugar: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y hora: 22/04/2016-Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del Pliego: $1.000 (pesos: mil). Juan José Décima, Jefe de Compras. E 15 y V 20/04/2016. $344,40. Aviso N° 197.187.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Licitación Pública N° 01/2016

Expediente N° 991/455-v-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de perforación y entubado de pozo, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 03/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 174/16 (EIC). Dr. Daniel Irriarte, Director de Adm. y Despacho. E 18 y V 21/04/2016. Aviso N° 197.193.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 10/2016

Expediente n° 001772/230-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: 4500 unidades de Resmas A4 (210x297 mm) de 500 hojas 80 gramos. Papel alcalino Alto Blanco, 1500 unidades de Resmas Oficio (215x355,6 mm) de 500 hojas 80 gramos. Papel alcalino Alto Blanco, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 04/05/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras- Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850- Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 0381/5 MED del 06 de Abril del 2016. E 18 y 21/04/2016. Aviso N° 197.208.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,10.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 800.-
c) Aviso Mínimo	$ 70.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 90.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 5.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 500.-
Anual	$ 1000.-